



ANT

XVII

201(8)

CARTA PASTORAL.

D. JAYME DE PALAFOX

Y CARDONA, POR LA GRACIA de Dios, y de la santa Sede Apostolica, Arçobispo de Sevilla, del Consejo de Su Magestad, &c. A todos sus amados hijos los Fieles de la Ciudad, y Arçobispado, salud en nuestro Señor Jesu Christo, que es verdadera salud.



A sagrada, y formidable obligacion, en que la Divina Providencia por sus inescrutables, è incomprehensibles juizios, ha puesto nuestra debilidad con el Pastoral cuidado deste mystico rebaño de Sevilla, y su Diocesi (1) excita incessantemente, por la divina misericordia, nuestra omision, y negligencia, a

(1) Pastores? ante-
de, ne quid te
prætereat eorum,
qua ad obeundi-
minus istud Pa-
storale attinet: in
hac parte, qua
tandem sunt? Pabulandi pe-
ccos? Erraticis
converto: quod
conquasatu est?
Et contritu colligato: quod agri-
tu sanato, S. Ba-
sil. Magn. Hom.
in illud Moss.
Deut. 25. v. 9.

que no olvide, como pudiera temerse de nuestra miseria, la atencion de desear a nuestras ovejas las creces de sus mayores aumentos, alentandola a procurar su mayor utilidad, aspirando a reducir las perdidas, reparar las arruinadas, curar las enfermas, y dar a todas (2) el saludable, y medicinal pasto, que mas puede conducir a su espiritual aprovechamiento, porque no quede ocioso el sagrado nombre de Pastor. (3) Para este altissimo fin, en las Misiones, y en la visita, hemos procurado

(2) *Pasce oves meas. Ioan. 21. Pasce inquit mente, pasce ore, pasce opere. S. Bernard. serm. 2. de Resurrect.*

(3) *Sunt Pastores, qui Pastorum nomine gaudere volunt, Pastoris autem officium implere nollunt. S. Aug. lib. de Pastor. cap. 1.*

(4) *Munus prædicandi est... primum, & maximum Episcopi officium, ad quod Episcopus, iuxta Divino obsequio, ut docet Conc. 4. Trid. sess. 24. cap. 4. Cornel. à Lapid. in Paul. 2. ad Timoth. cap. 4.*

(5) *Nos autem prædicamus Christum crucifixum. 1. Corinth. cap. 1.*

(6) *Lucerna pedibus meis verbum tuum; Sc. Ps. 118.*

(7) *Prædica verbum, in omni opportuno, in opportuno, argue, obsecra, increpa in omni patientia; S. doctrina Paul. 2. ad Timoth. cap. 4. vers. 2. Quod est opportuno, in opportuno, nisi oportuno volentibus, in opportuno volentibus,*

por nuestra tibieza, (4) y por el zelo de otros Ministros Evangelicos, instruir a nuestros subditos de las doctrinas pertenecientes a la enmienda de la vida en los pecadores, y al aumento de la perfeccion en los justos, predicando a todos la imitacion de Christo crucificado (5) palabra del Eterno Padre, que qual divina antorcha (6) dá inextinguible luz para caminar a la salvacion, exhortandolos al examen de sus conciencias, y confesion dolorosa de todas sus culpas, con firme proposito de la enmienda, y de cumplir inviolablemente la satisfacion, que por ellas le fuere impuesta: a la observancia de las divinas, y humanas leyes, y al cumplimiento de las obligaciones de su estado, y de las que se ayan impuesto por rason de alguna promessa, ó voto: a la detestacion, y apartamiento de los vicios, y a la mortificacion de todos los desordenados afectos: a la debida frecuencia de los Santos Sacramentos, y a los fructuosos exercicios de la penitencia, y demàs virtudes; y con especialidad al santo exercicio de la Oracion, no solo vocal, sino mental. por ser este regularmente el que adelanta mas las almas en el servicio de Dios, y en la perfeccion de la vida espiritual: puntos todos en que les estamos instando oportunamente, (7) è importunamente arguyendo, rogando, y reprehendiendo en toda paciencia, y doctrina, porque en el tremendo Tribunal del Señor no se nos haga cargo de la perdicion de sus almas; y porque en muchas, que con estas Misiones ha grangeado Su Magestad, experimentamos no pequeño fruto, valiendose su soberana clemencia para mayor credito de sus obras, de lo mas despreciable del mundo.

Mas como el comun enemigo embidioso siempre del aumento espiritual de los hombres, por saber lo mucho, que fructifica la semilla de la palabra divina, quando se siembra en la buena (8) tierra de dociles coraçones, y por contar, y tener por ganancia suya todo lo que es daño nuestro, pone comunmente su mayor cuidado en sobrefembrar (9) entre el selecto grano de las verdaderas doctrinas, la pestilente cizaña de sus falsedades, & errores, para impedir, y destruir el copioso fruto de la

soberana

soberana mies: luego que viò se començaba a sembrar fructuosamente en el dilatado, y fecundo campo desta Diocesi el selecto grano de la palabra divina, encendido en cruel embidia [10] de lo que se iba radicando, sobrefembrò su cizaña, confundiendo das doctrinas Catolicas de Oracion, con las perniciosas [11] del perfido Miguel de Molinos, a quien justamente llama hijo de perdicion nuestro Santissimo Padre, y Señor Innocencio Papa XI. en su Decreto Apostolico de 28. de Agosto de 1687. pues con diabolico engaño, è infernal dissimulo, supo tan astutamente zelar sus execrables errores, y abominables torpesas, que hablando in diversos idiomas, segun la calidad, letras, espiritu, è inclinaciones de los que le trataban, y vistiendo las horrorosas tinieblas de sus ilusiones, y vicios con apariencia de luzes, y de virtudes, logrà en el concepto de muchos varones doctos, y pios el credito de [12] gran Maestro espiritual, que injusta, y falsamente afectaba merecer su sacrilega hipocresia.

Tirò en esto nuestro comun enemigo a seguir la costumbre antiga de sembrar [13] herefias entre Fieles, pecados entre justos, discordias entre pacificos, engaños entre sencillos, y maldades entre inocentes, todo a fin de perder el celestial fruto de la divina palabra, y de apartar del feliz camino de la vida espiritual a los que se hallan en él, ya los que tocados, y movidos interiormente de Dios, quieren començarlo: y logrando desde luego el fruto de las discordias, excitò con ellas, voces, y rumores tan detestables contra los santos exercicios de la vida espiritual, y especialmente contra el de la Oracion, que equivocando las doctrinas verdaderas, y solidas, con las engañosas, y falsas, y acreditando de peligrosas hasta sus sendas mas seguras, començò a retraer a muchos de la cultura, y labor del espiritual aprovechamiento.

Lastimonos el coraçon tan deplorable malogramiento de la sagrada mies del Señor; mas reconociendo mantenida de muchos pios, y doctos la opinion, que no merecia el infernal Molinos, por temer arrancar [14] el trigo con la cizaña, Nos pa-

molentibus? Volentibus audire Verbum Dei offendendum est, fastidientibus ingerendum, non forte contra nos ante Tribunal Christi stâtes dicant, non admittas fuisse, & animarum illorum sanguis de manibus nostris requiratur. S. Cæsareus Episc. Arelat. Homil. 26.

(8)

Aliud cecidit in terram bonam, & ortum fecit fructum centuplum.

Luc. cap. 8.

(9)

Veni inimicus ejus, & superseminavit zizania in medio tritici. Matth. cap. 13. vers. 25. Superseminavit zizania. ut quid? ut periret dominica messis, & hoc ad lucrum quid pertinebat inimici? Nisi quod invidia spiritus hominum damnum suum computat lucrû. & quod perierit hominibus hoc se estimat acquisivisse. S. Petr. Chrysol. serm. 97.

(10)

Non seminavit, sed superseminavit, nem diabolus ad inchoata bona velocior, &

Savior accurrat, ubi triticum seminatum vidit. Statim invidia accensus est. Et de perpendo tritico apud se cogitavit. Novar. in Matth. cap. 13.

(11)

Quid significatur per Zizania? Filij nequam, & omnes qui iniquitatem diligunt, specialiter Heretici. S. Tb. in Matth. c. 13.

(12)

Zizania habet similitudinem cum tritico, sic isti prætendunt speciem boni, ut habetur. I. ad Tim. cap. 1. volentes esse legis Doctores. S. Thom. in Matth. cap. 13.

(13)

Diabolus, hereses inter Fideles, inter sanctos peccatum, inter pacificos lites, inter simplices, doctos, inter innocentes, iniquitatem, gravibus seve re confusavit, non ut acquirit Zizania, sed ut triticum perdat: non ut oves capiat, sed ut adimat innocentes. S. Petr. Chrysol. serm. 97.

(14)

De sorte colligentes Zizania eradicent simul cum eis & triticum; finito utraque crescere usque ad messem. Matth. c. 13. vers. 29.

reció por entonces conveniente seguir el consejo del Maximo Doctor San Geronymo, que refiriendo la summa dificultad, que ay en discernir lo falso de lo verdadero en casos semejantes, por la gran similitud, que en la exterior apariencia tienen las cizañas de los errores, con el trigo de las verdades Catholicas, mientras no llegan a su ultimo incremento, a firma, y enseña, que el assunto de aquel consejo Evangelico, [15] que se nos dà en el mandato de no arrancar la cizaña, hasta ver su fruto, fue un documento del Señor, para que entendieramos, que en las cosas ambiguas, y opinables tocantes a estos puntos, no demos sentencia definitiva por nuestro particular dictamen, sino que la reservemos a los supremos oraculos de la Fè, esperando su declaracion, respecto de que por su medio discierne, y determina Dios estas dudas con infalible certidumbre; por todo lo qual suspendimos entonces, assi el animo, como la pluma,

Pero ya que la Divina Providencia nos dispensa assi sus grandes misericordias, iluminando las altas, y supremas cumbres de su Iglesia con todo aquel lleno de su soberana luz, que les comunica siempre en casos semejantes, [16] para que qual verdaderas piedras de toque, descubran la disimulada, y oculta liga de los disfrazados errores, que el Coro Hyerarchico de los Doctores particulares no llega a conocer; y que usando desta ilustracion divina el visible trono, y supremo Tribunal del Señor, ha castigado, condenado, & prohibido las diabolicas, y artificiosas doctrinas del infeliz Molinos (en medio de los graves cuidados, y precisas ocupaciones de la visita, en que estamos actualmente entendiendo, y sin tener otro superior influjo, que el estimulo del aprovechamiento de nuestras ovejas) no se puede contener nuestra obligacion, sin detestar por esta nuestra carta todas sus falsedades, y delitos, y sin añadir las advertencias, que hemos juzgado necessarias para enfrenar las desatentas voces, con que en puntos de Oracion ha querido la malicia equivocar las doctrinas falsas con las verdaderas; por que aunque algunos dias ayemos suspendido esta diligencia, espe-

esperando, que con la declaracion de la Santa Sede se desterrase totalmente la equivocacion, y con ella el horror al camino de la perfeccion Christiana: experimentando, que todavia perseveran los rumores de quien por ignorancia, ò por malicia confunde lo bueno con lo malo, y las doctrinas sanas, y seguras de los Doctores, y Santos ilustrados de Dios, con las de los Hereges, ilusos, y alumbrados del Demonio, nos estimula el Pastoral deseo del mayor bien de nuestro rebaño, y el zelo de verdadero hijo de la Iglesia, a no dilatar mas la aplicacion de estos medios, y assi alabando de todo coraçon al Altissimo por el universal beneficio de aver ilustrado las mayores luzes de su Iglesia en punto tan importante al comun bien de las almas, para conocer la diferencia, y total contrariedad, que escondian las venenosas yervas de doctrinas falsas, y hereticas, que este infernal monstruo [17] iba sembrando en la Christiandad, y las medicinales, y saludables, que los Santos, y Doctores Catolicos nos dexaron plantadas, y cultivadas en el campo de la Iglesia para pasto espiritual de las almas, detestamos todos aquellos errores, y exhortamos a todos nuestros subditos, que hagan lo mismo, y que no porque la infernal astucia ayá engañado a este hijo de maldad [18] se acobarden a seguir el verdadero camino de la perfeccion, ni halagados de los deleites de la carne, quieran valerle de este defengaño para dar en el contrario extremo de notar universalmente por hy pocresia la virtud, y perfeccion, y por peligros sus ejercicios; porque este escandaloso origen de la espiritual ruina de algunas almas, solo ha de servir de aviso para cautelarnos, no de remora para detenernos; advirtiendole, que por la inscrutable Providencia Divina ordenada a altissimos fines, de nuestra cordedad ignorados, son permitidos [19] estos escandalos en la Iglesia Militante para humillarnos, para tenernos vigilantes, y para examinar los verdaderos hijos de la Fè, y hazer prueba de su lealtad, porque en el fuego, que enciende la malicia, se purifica el oro de la verdad, [20] y la llama, que parece que le consume, sirve de instrumento que la acrisola, en

5 *Sinite utraque crescere, usque ad messem. Matth. 13. Inter triticum, & zizaniam, quod nos appellamus Caelum quantum diu herba est, & nondum culmus venit in spicam. grandis similitudo est. & in discernendo, aut nulla, aut per difficultis distinctio, pramonet ergo Dominus ne ubi quid ambiguum est, ut sententia Deo judici terminum reservemus. S. Hier. bic.*

(16)

Mittam in fundamentis Sion lapidem, lapidem probatum. Isai. c. 28. ac si esset lapis, oleastro bic.

(17)

Huius monstruo [scilicet Ioviano] Sancta Ecclesia, quae Roma est fidelissima, & fortissimè resistit, sed etià occultè venenis repentibus facultate quam donabat, Dominus occurrenti fuit. S. Aug. lib. 2 Reivai.

(18)

Et si videtur in Ecclesia esse zizaniam, non tantò impediri debet aut fides, ac charitas quod S. Ciprian. 2.

que encuentra nuestra obligacion nuevos motivos para repetir humildes gracias al Altissimo, de que en medio del concepto, que teniamos formado de tan horroroso sujero, nos ha preservado su misericordia por sola su bondad, del pestilente contagio de sus errores, guiando nuestro dictamen hacia el sentido Catolico, que permitian las doctrinas suyas, que llegaron a nuestras manos, y que vimos aprobadas, y celebradas de varones doctos, pios, y graves; por cuya causa hizimos de ellas especial recomendacion, persuadiendonos, a que personajes tan autorizados, discretos, y virtuosos, han debido tambien a Su Magestad, assi el beneficio de preservados, como el de la indemnidad de su credito; porque no es nuevo en la Iglesia el apreciar candidamente por buenos [21] a los que la piedad decorosa de muchos Maestros grandes, y a todas luzes venerables, aprobaba, y celebraba por tales, movidos de su bondad aparente, y virtud imaginaria; pues como nuestro limitado entender [22] haze el juicio por lo que percibe por los sentidos, y el exterior de la hipocresia es el mismo, que el de la virtud, facilmente aficiona a los que la aman.

Quien ignora, que hizo el Señor este especial beneficio al Santo Obispo Neocesariense, San Gregorio Taumaturgo [23] aunque fue afectuosissimo a Origenes, y venerò con singular estimacion su doctrina, antes que Origenes se descubriese reo, y sectario de los errores de Platon Filosofo? Quien no sabe, que San Leon Papa alabò [24] a Euthiques de solcito, fiel, y muy amado hijo suyo, antes que Euthiques manifestasse en la heregia su veneno? A quien se le ha escondido, que San Paulino engrandeciò a Vigilancio [25] antes que impugnasse las reliquias, y veneracion de los Santos? Y lo que mas es de notar, quien no tiene noticia de que el Fenix de los ingenios Agustino [26] se dexò llevar de la opinion comun de varones doctos, y pios en las alabanças de Pelagio, a quien en su libro del Bautismo de los parvulos le dá los renombres [27] de virtuoso, circunspecto, y santo, y aun en el libro segundo de Ordine llama a la doctrina de Pitagoras [28] venerable, y casi Divina, aun-

que

(19)

Neceffe est ut
veniant scanda-
la. Matth. 18. v. 7

(20)

Oportet & ha-
reses esse, ut qui
probati sunt ma-
nifesti fiant in
vobis. 1. Cor. cap.
XV. vers. 19.

(21)

Quod latet in
verba manifesta-
tur in spica; &
quod celatur in
gramine, aperit-
ur in fructu; sic
quos credentes
putamus paves
fide, dispares in-
venimus; sic ju-
dicis prodest mes-
sis, quod Ecclesia
germen occultat.
S. Petrus
Chrisol. serm 97.

(22)

Etiam videt ea
que parent, Do-
minus autè in-
venietur. Cor. 1.
Reg. c. 16. v. 7.

(23)

Belarmin. de
Scriptor. Eccle.
de S. Gregor. Tau-
mat. sic ait: Au-
ditor fuit Orige-
nis duna esset a-
dolescens; sed ab
erroribus ejus
omnino immu-
nis fuit ... scri-
psit panegyricum
in Originem. Ba-
ron. tom. 2. ann.
233.

(24)

Affirmat Baron.
op. 448, tom. 6.

(25)

Idem
Aob. ann.

que despues ilustrado con luz superior a la de el Orizonte nati-
vo de su propria luz , conociendo los cautelosos errores deste
Filosofo, [29] hizo expressa detestacion de ellos, como tam-
bien de las alabanças de Pelagio, en el libro segundo de sus ce-
lebradas retractaciones; [30] para que quien huviesse leído, ò
entendido sus elogios [31] se asegurasse, que no avia sido se-
quaz de sus falsos dogmas. En que imitando a este Doçtor Sa-
grado, por si huviere alguno que dudasse de nuestro sentir , sa-
biendo los decorosos epiteros, con que tal vez hemos celebra-
do al perjudicial Molinos, y su doctrina, le despojamos dellos,
como a poseedor de mala fé , y a quien injusta , y falsamente
los avia usurpado , valiendose con artificioso dissimulo de al-
gunas maximas muy perfectas, y de algunas voces, y clausulas
de que usan en sus escritos aquellas dos lumbreras grandes del
Cielo de la Iglesia el Beato Padre Fr. Juan de la Cruz , y la
gloriosa Madre, y Doçtora Santa Teresa , Astros ambos de
tan primera magnitud, que uno en la noche obscura de la con-
templacion adquirida por fé, y otro en el dia mas ilustrado de
la infusa, presiden uniformes [32] a los dos emisferios de la
Mystica Theologia, dando luz a las almas, que por medio de
la penitencia, mortificacion, exercicio de virtudes, y activa
purgacion, ò purificacion del apetito, y espiritu, aspiran debi-
damente a la perfeccion : doctrina que hemos sempre seguido,
enseñado, y practicado, entendiendo en este sentido (contrario
manifiestamente al de todos los ilusos) y no en otro alguno,
las artificiosas maximas, y doctrinas de Molinos.

Pero, porque hemos reconocido, que la ignorancia, ò mali-
cia ha esparcido tales voces de equivocacion, y confusion en-
tre las referidas doctrinas, que sin querer distinguir la buena de
la mala, la verdadera de la falsa, y la saludable de la dañosa,
llevan acobardados los animos, y todo lo que es exercicio de
virtud, y perfeccion, haziendo que los flacos se rindan, los
fervorosos se entibien, los aprovechados flaqueen, y todos te-
man [33] donde no deben temer. Nos ha parecido convenien-
te, y a nuestra obligacion Pastoral preciso, compendiar en

(26)
Vide Baron. Ann.
411. n. 51. ubi
citatur August. in
Paulinum scri-
bentem: Pelagium
quem credimus
Britonem fuisse
cognominatum
quod ut seruum
Dei dilexeris no-
vimus ... tunc
dileximus, quia
nobis recte fides
videbatur

(27)
Legi Pelagij
quadam scripta
viri ut audeo I
sancti. S. non
parvo proventa
Christiano
quemadmodum
vir circumspectus
Pelagius. S. Aug.
de Baptis. parvul-
lor. tom. 2.

(28)
Quid enim nobis
non de illa vene-
rabilis, ac prope
Divina, qua ju-
re, S. habita est,
S. probata Pita-
gora disciplina,
abste hodie nos-
tris etiam pene
oculis reſeratum
est? cum S. vi-
ta regulas, S.
scientia, etc. S.
August. lib. 2. de
Ordin. cap. 20.

(29)
Nec illud mihi
placet, quod Pi-
tagora Philoso-
pho tantum lau-
dis dedit, ut qui
hanc legit, vel
audire possit pu-
tare me credidisse
se nullos errores
in Pitagorica esse
doctrina, cum

esta

*sent plures, ijdo-
que capitales. Idē
Aug. Retratt. de
Orām.*

(30)
*Pelagij ipseus no-
men nō sine lau-
de aliqua posui,
quia vita ejus ā
multis predica-
batur, postea jā
hæreticus, &c. S.
August lib. 2.
Retratt.*

(31)
*Idem Aug. Re-
tratt. de liber. ar-
bitr. putant Pe-
lagiani, vel pu-
tare. possunt suā
nos tenuisse sen-
tentiam, sed fru-
stra hæc putant.*

(32)
*Libros de Mystica
Theologia, qui
per diversa Reg-
na circumferan-
tur scripsit aleffi
eruditione facti-
dos sublimi adeo
Admirabili sty-
lo conscripsit vi-
zalem scientiam
Divinitus reve-
latam esse, non
humano, acqui-
sitam ingenio, e-
xistimēs omnes,
quorum lectio ad
veras ā falsis il-
luminacionibus
discernendas, ani-
malque in perfe-
ctionis via arro-
gandas perveritis
comprobatur, un-
de doctrina S.
Dionysij Areopa-
gite ā legentibus
comparata est. Ex
relatigne facta*

está nuestra Cartā todo lo que hasta oy hemos enseñado, y estamos enseñando, assi en el Pulpito, como en el Confessionario, y el legitimo, y Catolico sentido, en que siempre hemos entendido, practicado, y exhortado a que se exerciten las doctrinas, assi claras, como obscuras del B. P. Fr. Juan de la Cruz, y de la Serafica Madre Santa Teresa, que hemos hallado en qualesquiera otros libros, para que cotejada su solidez, y verdad, con la faldad diabolica, que tan perniciosas voces esparcen, se defenganen los que con siniestra noticia, ò inteligencia huvieren aprehendido otra cosa, y se les ponga algun freno a los que con malicia, ò sin ella, añadiendo, ò quitando voces en lo que se dize solo de palabra, vician el sentido legitimo de lo que se enseña, y predica, y añaden cada dia nuevo fomento a los rumores; y para que enteradas todas las almas de nuestro cargo de la seguridad, y utilidad de nuestras doctrinas, puedan las cuidadosas de su aumento espiritual, teniendolas aqui cõpendiadas, lograr en ellas permanente luz para el entendimiento, estable despertador para la memoria, y frequente estímulo para la voluntad, y verdaderos deseos de seguir con seguridad, y aprovechamiento el feliz camino de la eterna salvacion.

Lo primero que predicamos, enseñamos, y aconsejamos a todos nuestros subditos, siguiendo la doctrina de los referidos Santos, es la imitacion de Christo Señor nuestro, por ser esta [34] la marca, y caracter principal, que nos diò el Apostol por señal de predestinados, y el primer encargo, que el B. P. Fr. Juan de la Cruz en sus sentencias espirituales haze a las almas, que han de seguir el camino de la perfeccion; porque hablando con cada una ea particular, les entra diziendo assi: [35] *El primer cuydado, que se halle en ti, procura sea una ansia ardiente de imitar a Christo en todas sus obras, estudiado de averte en cada una con el modo, que el Señor se huviera;* doctrina que trae repetidamente la Santa Madre: para cuyo fin, despues de explicarles en las Misiones, y fuera dellas, los myste- rios de la Vida, Muerte, y Passion de Christo Señor nuestro, y los

los demás de nuestra Santa Fé Catholica ; la grande importancia del uso , y exercicio de las virtudes , y los graves daños , que acarrean los vicios , y los pecados , les exhortamos a que dando de mano a todo genero de culpas , sigan fervorosamente el exercicio de todas las virtudes , teniendo a este por el verdadero camino de la salvacion , y procurando exercitarlas de fuerte , que lleguen a formar con ellas dëtro de si [36] una perfecta Imagen de Christo , ayudandose a esto con la consideracion de sus Misterios , y especialmente con los de su Sagrada Muerte , y Passion , [37] efectos de su infinito amor , y summa bondad : pues siendo verdadero Dios , Señor , y Criador de todas las cosas , è Hijo Vnigenito del Eterno Padre , amò tanto a los hõbres , q̄ viendolos desterrados para siempre del Cielo , por la culpa de nuestros primeros padres , sin reparar en la grandeza de su ser , ni en la vileza del nuestro , y de nuestras frequentes ingraticudes , se vestiò del tosco sayal de nuestra humana naturaleza ; y despues de aver exercitado todas las virtudes en grado summo , se ofreciò voluntariamëte a padecer por el hombre tantas injurias , y oprobrios . [38] que bastaron a llenar sus desseos , siendo inmensos , hasta dar la vida afrentosamente por nosotros en el Sacrosanto Madero de la Cruz , solo a fin de [39] dexarnos exemplo , y huellas , que seguir en el camino , que nos abrió para nuestra salvacion .

Bastaba este principio , y exordio de las doctrinas de tan ilustrados Maestros , para demostrar claramente su total contrariedad con las del perfido Molinos ; porque en sola la maxima de poner la Christiana perfeccion en la perfecta imitacion de Christo Señor nuestro , ay una total , y expresa contradicion de todos sus errores : no obstante , para mayor claridad la manifestarèmos individualmente , sin mas diligencia , que la de ir aqui compendiando brevemente las demás doctrinas , que predicamos , y enseñamos destes Santos ; y notando a la margen las proposiciones hereticas , y erroneas de aquel miserable , por los numeros , que estàn marginadas en el referido Decreto Apostolico , sin insertar ninguna dellas ,

B

por

ab Eminentissimis DD. Cardinalibus de Torrex , & Ioanne Baptistâ Detti Sacrae Ritû Congregationi in litteris remissivis concessis in ordine ad Canonizationem Venerab. P. Ioan. à Cruce.

Adimplevit eâ [scilicet] S. Theresiam] spiritua intelligentia , ut non solum bonorum operum in Ecclesia Dei exemplum relinqueret , sed illam caelestis sapientia imbribus irrigaret editis de mystica Theologia , alijsque etiam multis pietate refertis libellis , eorum quibus Fidelium mentes aberrantes fructus percipiunt . Et ad superna patria de sideribus maxime excitantur . Ex Bulla Canonizationis S. Theresae . n. 3.

(33)

Trepidaverit timore ubi non erat inamor P. f. 52. v. 6.

(34)

Nam quos profecit , & praedestinavit conformes fieri imaginibus filij sui . S. Pauli ad Rom. cap. 8.

(35)

Studeas fervore ordinariam solitudinem , & affectum imitandi

Christum in verbis omnibus, atque ita te geras sicut ipse se geret, B. Ioan. á Cruce, in suis sermonibus, spirit. scilicet.

(36)
Donc formerur Christus in vobis S. Paul. ad Galat. cap. 4.

(37)
Ex debilitate mentis humana est, quod sicut indiget manducatione ad cognitionem Divinorum, ita ad dilectionem per aliqua sensibilia nobis nota, inter qua precipuum est humanitas Christi, secundum quod in praefatione dicitur, ut dum visibiliter Deum cognoscimus per hanc in invisibilem amorem capiamur. Sicut etiam, quae pertinent ad Christi humanitatem per modum cuiusdam manducationis, maxime devotionem excitant. S. Thom. 2. 2. q. 82. art. 3. ad 2.

(38)
Saturabitur oprobrijs. Ex Thronis, cap. 3 v. 30.

(39)
Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum, ut legem nisi vestigia eius. S. Patr. Epist. 1. cap. 2.

por no manchar el papel; y porque de tales monstruosidades, ni aun sus nombres queremos que infamen el oido de nuestras ovejas.

Lo segundo, que predicamos, y enseñamos a todos, y a cada uno en particular, siguiendo las maximas, y doctrinas solidas del B. P. Fr. Juan de la Cruz, y de la esclarecida Madre Santa Teresa, es que velen en la observancia perfecta de los preceptos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, y en el cumplimiento de las obligaciones propias del estado, y calidad de cada uno; porque como dize el mismo Beato: [40] *El alma que otra cosa no pretendiere, sino guardar perfectamente la Ley del Señor, y llevar la Cruz de Christo, será arca verdadera, que tendrá en si el verdadero Maná, que es Dios*, alentandoles con la consideracion de que están canonizados por dichosos los que vigilantes [41] en el cumplimiento destas obligaciones esperan al Señor, y que siendo tan incierta la hora, ò vigilia de la noche, que compone nuestro fin en esta mortal vida, que ninguno sabe ciertamente en qual vendrá el Señor a tomarle cuenta de la suya, no se expongan a padecer la eterna pena de los que en ellas fueren descuidados, y negligentes; que se ayuden con la suave eficacia de las inspiraciones Divinas, y con el noble exercicio de las virtudes Theologales, amando a Dios sobre todas las cosas por ser quien es, esperando, y confiando en su inmensa misericordia, que mediante el infinito valor de los meritos de Jesu Christo su Hijo Vnigenito, han de ser partícipes de su eterna gloria, y creyendo explicitamente en vn Dios remunerador, [42] que premia a los justos, que guardan sus Santos Mandamientos, y cumplen debidamente las obligaciones de su estado, castigando igualmente a los transgressores destas obligaciones, y leyes: que assi mismo crean todos, que este Dios es Uno en esencia, y substancia, y Trino en Personas, de tal fuerte, que aunque estas, que son Padre, Hijo, y Espiritu Santo, se distinguen entre si, solo ay en todas tres una indivisible naturaleza, y que dellas la segunda, que es el Verbo, Hijo del Eterno Padre, engen-

engendrado por su fecundo entendimiento, igual, y confubstancial con el, y con el Espíritu Santo (que procede de una indivisible voluntad del Padre, y del Hijo) se hizo Hombre uniendose a nuestra humana naturaleza en las purísimas entrañas de Maria Santísima nuestra Señora, sin quiebra de su Virginal pureza, y sin concurso de varon, sino por virtud, y eficacia del Espíritu Santo, y todos los demás Misterios de nuestra Santa Fè, que cree, confieffa, y propone por tales la Sãta Iglesia Catolica Romana, regla indefectible de la verdad, en cuya Cabeça, que es oy nuestro Santísimo Padre, y señor Innocencio Papa Vndezimo, està el organo visible del Espíritu Santo, y que todo lo que se o pone a este sentir, y determinacion, es engaño, mentira, y falsedad, y camino cierto de la perdicion.

Lo tercero, que predicamos, y enseñamos, es, que hagan penitencia de sus pecados; porque como advierte la Serafica Madre en el aviso 12. de los que acompañan sus epistolas: *Como no dañe a la salud, toda penitencia, aspereza, y menoscuprecio, ayudan mucho al [43] espíritu:* doctrina, que a cada passo repite el estatico Maestro de la Theologia Mistica, y q̄ deseamos la enseñen frecuentemente todos los Ministros Evangelicos; porque de no hazerlo assi, puede originarse la perdicion de las almas: para lo qual serà bien, que tengan estos presente siempre la consideracion de que siendo los tres mayores Predicadores, que ha tenido el mundo, Christo Señor nuestro, San Juan Bautista, y nuestro Padre San Pedro; el primero començo predicando penitencia; y el tercero siguiò en su predicacion este mismo assunto; porque mientras ay pecados en los hombres, ha de aver intimacion de penitencia en los Ministros Evangelicos, advirtiendoles a todos, que para reconciliar la amistad de Dios, el medio es la penitencia con perfecto dolor de averle ofendido, (44) con firme proposito de no pecar, y con igual esperança de conseguir el perdon de la Divina misericordia, pues con este acto de contricion verdadera informado con ardiente çaridad, se reconcilia el hom-

(40)
Nam et in a. qua
nihil aliud am-
bit, qua m per-
fekte legem Do-
mini observare.
Cruceque tol-
lere Christi era
vera arca, qua
in se verum Mō-
na, quod est ipse-
met Deus conti-
nebit. B. Ioan. &
Cruc. in ascensu
ad montem Car-
mel. cap. 5. lib. 1.

(41)
Vigilate, quia
nescitis qua hora
Dominus vestros
venturus sit.
Matth. 24. vers.
42. Si venerit in
secunda vigilia.
& si in tertia
vigilia venerit.
& ita invenerit
beati sunt servi
illi. Luc. 12. v. 38

(42)
Credere autē a-
portet accedērem
ad Deum, quia
est, & inquiren-
tibus se remune-
rator sit. S. Paul.
ad Hebr. 11. v. 6.

(43)
Contra Prop. 38.
& 39. Molin.

(44)
Concil. Trid. sess.
14. c. 4. de con-
tritione. & 5. de con-
fess.

bre con Dios, y se reduce al feliz estado de la gracia; pero como en la contricion se incluye el Sacramento Santo de la Penitencia in voto (que es la voz con que se explican los Theologos) enseñamos, y exhortamos a todos, [45] que examinando diligentemente sus conciencias, frequenten el Sacramento Santo de la Penitencia, como de si lo afirma la Santa Madre, (46) confessando clara, y distintamente todas las culpas de que se acuerdan en numero, y en especie (con Confessor por nuestra Ordinaria jurisdiccion aprobado) aunq̄ sean gravissimas, y torpissimas: porque assi, caso que inculpa-blemente se olviden algunas, quanto està de su parte las exponen a impetrar el perdon de la Divina misericordia: mas los q̄ maliciosamente callan algun pecado mortal, intentando vanamente engañar a Dios en sus Ministros, sepan, que impiden los efectos de la infinita bondad, y que quedan mas ligados, y abominables a los Divinos ojos, por el sacrilegio, que cometē, y que el pecador, que oculta por verguença sus dolencias al espirital Medico, es voluntario propicida, pues huyendo de la saludable, y eficaz medicina (47) dexa incurable su enfermedad, quedando su conciencia con el irremediable cancer de la obstinacion. Este punto de callar pecados mortales en la Confession, tã frequēte como saben los experimentados, pedimos por el amor de Dios nuestro Señor a todos los Ministros Evangelicos, que en sus Sermones, ó Platicas repetidamente lo ponderen, persuadiēdo a que no ay culpa por grave que sea, que con el dolor verdadero no tenga en la confession remedio, y exaltando la grandesa de la divina misericordia, que en qualquiera hora, que arrepentido el pecador cōvirtiendose a Dios, llora, y confieffa su culpa, està para perdonar prevenida; porque este detestable silencio es una red, en cuyos intricados lazos tiene el Demonio aprisionadas miserable, o infelizmente innumerables almas, y para desatarlas es menester clamar, instar, y persuadir, procurando aficionarlas, no solo con el perdon de las culpas, sino tambien con la remission de las penas, por medio de las indulgencias, las quales a todos [48] es loable

(45)
Contra Propositi.
 3.9. eo. 60. 47.
 48. 59. 60. *Molin.*
 (46)
S. Theres. cap. 2. y
4. de su vida.

(47)
Si enim erubescat aegrotus vulnus Medico de-terege, quod ignorat Medicina non curat. Con-sil. Trident. ubi supra.

(48)
Contra Propositi.
 6. *Molin.*

ble el procurarlas : y muestra la experiencia , que es su publicacion efficacissimo estímulo , para que se alienten los pusilánimes a romper los sacrilegos lazos del rubor , que miserablemente les cerrava los labios para su remedio.

Lo quarto, que exhortamos es, el que purificada ya el alma con las aguas de su fervorosa contrición , y libre por la eficacia de la absolución de las prisiones de la culpa , siguiendo las celestiales doctrinas , que para antes, y despues de la comunión trae [49] la Santa Madre , se preparen [50] para recibir dignamente el admirable , è inefable Sacramento Santissimo de la Eucaristia , ultima finesa [51] del inmenso amor de Christo , en que epilogo el poder [52] todas sus maravillosas obras , y donde disfrazado entre accidentes de Pan se contiene con verdadera, y Real presencia sacramental su Cuerpo Santissimo, celestial combite, cuyo divino manjar lleno de las eternas delicias, es el eficaz sustento de la espiritual vida, que recobró el hombre por el Sacramento de la Penitencia. Y atendiendo a la suprema effencial pureza del Señor, que recibe, en cuya presencia aun los Angeles lucidissimos astros [53] no parecen purros, y a su infinita magnitud, cuya Magestad las firmes columnas, [54] que sustentan el orbe, veneran reverentemente rendidos ; hagan actos de humillacion, sumission, veneracion, peticion, y accion de gracias [55] interior, ò exteriormente, y acordandose del precepto del Apostol, se prueben a si mismos, [56] examinando su conciencia, si se halla agravada con algùn mortal delito, no sea, que llegando a la Mesa sin la festiva vestidura nupcial, [57] mande el Señor a los Ministros [58] de su justicia rectissima, que ligado le arrojen a las tinieblas horrorosas del eterno infernal abismo, donde sin esperança de remedio pague su sacrilego atrevimiento. Y para que el alma se corrobore con la virtud deste Soberano Pan de los Angeles, que fortalece el coraçon, [59] deseamos, amonestamos, y rogamos, imitando al Santo Concilio de Trento, [60] que no retarden la sumpcion deste Pan sacramental de la vida, frequentando el llegar a este suavissimo combite, cuyo mas repetido, y

(49)
S. Teres. cap. 33. y
34. del camino
de la perfeccion.

(50)
Contra Prop. 32.
Molin.

(51)
In finem dilexit.
Ioan. 13.

(52)
Memorian fecit
mirabiliu suoru.
Psal. 110.

(53)
Stella non sunt
munda in consp
pectu ejus. Job.
25. vers. 25.

(54)
Sub quo curvan
tur qui portant
orbem. Job cap 9.

(55)
Contra Proposit.
14. & 15. Molin.

(56)
Probet autem se
ipsum homo. Sc.
1. Cor. c. 8. v. 28.

(57)
Quomodo hic
vitrasi non ha
bens vestem nup
tialem Matth. c.
22. vers. 12.

(58)
Dixit Rex Mini
stris: ligatis ma
nibus, & pedibus
Sc. in eodem. 64
Matth. vers. 23.

quotidiano uso, se dexa al juicio prudente de los Confesores, que exploran los secretos del coraçon; los quales por la pureza de las conciencias, por el fruto de la frecuencia, y por el aumento de la piedad, deben con atenta, y prudente discrecion prescribir a los Fieles lo que juzgaren, que conduce a su mayor bien, conformandose con el Decreto de nuestro SS. P. Innocencio XI. expedido en Roma a 21. de Febrero de 1679. y exhortando a las almas a que para conseguir entera pureza, y perfeccion en sus conciencias, procuren seguir [61] el exemplo, y virtudes de los Santos, y de la Reyna de todos la Virgen Santissima, teniendoles en el coraçon [62] para amarlos, è imitarlos, aspirando a la propria virtud, y perfeccion.

Lo quinto que predicamos a todos, es, la frequente memoria de los Novissimos, en que siguiendo la celestial enseñanza, que dellos trae la Santa Madre [63] les exhortamos, y amonestamos, que considerando [64] la incertidumbre de la muerte, la estrecha cuenta, que en ella se nos ha de tomar de todas nuestras culpas, la acerbidad de las penas eternas, que a cada una corresponde, y la interminable felicidad de la gloria, de q̄ cada pecado mortal nos priva, se alienten todos a dexar el camino de los vicios, y a no querer por caducos, y momentaneos deleites, perder el solido galardón del Reyno de los Cielos, advirtiendoles, que deste glorioso Reyno del descanso, seràn excluidos los que quebrantan qualquiera promessa, ò voto, que ayan hecho a Dios con las qualidades debidas, [65] por ser todos los votos, que assi se hazen muy aceptables a Dios, y de mucho merito, y perfeccion: los que irreverentes al Santo, è inefable nombre de Dios, (que adoran rendidas las creaturas del Cielo, y tierra, y hasta los infernales inobedientes espíritus temen, y huyen de su virtud) juran con grave injuria, ò con mentira, haziendo testigo de falsedad a la verdad por essencia: que assi mismo seràn excluidos de aquel Reyno, los que en los Templos dedicados a Dios para su culto, y veneracion, profanan su sagrado con ilicitos tratos, y conversaciones, haziendo theatro de torpezas, la que es casa de santidad, y oracion: los

(59)

Et Panis cor hominis confirmet.
Psal. 103.

(60)

Concil. Trid. sess. 23. cap. 8. de usu admiri. Sacram.

(61)

Contra Proposit. 2. S. 35. Molin.

(62)

Contra Proposit. 36. Molin.

(63)

S. Theres. cap. 32. de su vida.

(64)

Contra Proposit. 7. Molin.

(65)

Contra Proposit. 2. Molin.

los que negandose a las justas leyes de Dios, y de la naturaleza, pierden el respeto, ò la obediencia a sus padres, y a todos los que son [66] sus legitimos Superiores, y Prelados, porque la falta de obediencia, ò de respeto a todo genero de Prelados, y legitimos Superiores, es culpa gravissima en qualquier sujeto, como error antiguo de ilusos, segun refiere Rusbrochio [67] el querer gozar de tal libertad en el fuero interno de la conciencia, que para todo lo que a èl toca [68] no reconozcan facultad, ni potestad superior en la tierra, y los que a los Sacerdotes, y Ministros de Dios desprecian, desestiman, è infaman, aunque desdigan de su obligacion, pues en ellos no se ha de mirar la fragilidad de creaturas, sino la dignidad de Ministros de Jesu Christo: y es digno de llorar con lagrymas del coraçon, ver en las Republicas Christianas la estimacion, veneracion, y aprecio, que se haze de los Nobles, y de los Ministros superiores, y aun muy inferiores de los Principes, como es debido, solo por el respeto de su exercicio, y representacion, y al mismo tiempo se miran (en lo común de los pueblos) tan ajados, & poco estimados los Sacerdotes, siendo por su potestad, y jurisdiccion Juezes del interior fuero de la conciencia: cuya dignidad llamò Regia [69] el Principe de los Apostoles, que no se dignan muchos de quitarles el sombrero: impia corrúptela, que se debia enmendar a imitacion de los señores Emperadores, y mayores Monarcas Catolicos, y de sus primeros Ministros, primeros tambien en venerar esta dignidad sagrada.

Seràn tambien excluidos de la celestial Patria los homicidas, los injuriosos al proximo, [70] los obscenos, adulteros, y demàs pecadores, que a repetidos avisos de la misericordia sordos, no quieren dexar sus torpezas, y escandalos, viviendo sin temor de Dios tanto tiempo en sus vicios, sin atender a muchos, que a nohacieron gustosos en sus deleytes, amanecieron en la tenebrosa carcel de un infierno, ò por mejor decir, nunca amanecieron, ni amaneceràn, porque no ay dia, ni jamàs lo ayrà en aquel formidable calabozo. Los codiciosos, y

(66)

Contra Propositi.
65.66.67. Molin.

(67)

Quapropter libertate gaudere volunt, nec parere cuiquam omnino; non Summo Pontifici, non Episcopis, non Pastoribus, sive Prælatibus suis.
Rusbroc. lib. 2. de Ornat. spirit. Nuptiar. cap. 78.

(68)

Contra Propositi.
68. Molin.

(69)

Gen's sancta Regale Sacerdotii.
1. Petr. c. 2. v. 9;

(70)

Vos injuriam facitis, & fraudatis. Et hoc fratribus. An nescitis, quid iniqui Regnum Dei nõ possidebunt? Nollite errare: neque fornicarij, neque idolis servientes, neque adulteri, neque molles, neque masculorum concubitores, neque fures, neque avari, neque ebriosi, neque rapaces Regnum Dei possidebunt. 1. Cor. 6. v. 9.

avarientos, que roban la hazienda agena, usureros, logrereros, enemigos de Dios, y de las Republicas, que sin querer restituir se hallarán en la hora de la cuenta [71] sin sus riquezas, y con la ira de Dios. Los que levantan falsos testimonios, y tiznan la opinion, y honra agena, sin dar satisfacion de tan graves ofensas. Los que con escandaloso desprecio de los preceptos Santos de la Iglesia se aplican a obras serviles, por humanas ocupaciones, ò intereses mundanos, no oyen Missa los dias de precepto, y si la oyen, es con distraccion notable, aplicando mas la atencion a sus lascivos idolos, que a los Sagrados Mysterios. Los que no cumplen con la Iglesia, ni observan los ayunos, ni abstinencias, que ordena, cebandose en manjares prohibidos, singularmente los Sabados. Los que se quedan con los diezmos, y primicias, que siendo tributo natural, que se dá en nombre de Dios a sus Ministros, no los pagan, ò los pagan mal, contribuyendo [72] nuevos Caines con lo peor de sus frutos.

Lo sexto, y ultimo, que predicamos, y enseñamos a todos, es, el santo exercicio de la oracion, assi vocal, como mental, en que suponiendo el comun sentir de los Santos Doctores de la Iglesia, que afirman, que la virtud de la oracion, en quanto es comun a la vocal, y mental, es habito de la potencia intelectiva, cuyo acto es una elevacion del entendimiento a Dios, unas veces acompañado de palabras, que es lo que llamamos oración vocal, y otras sin ellas, que es lo que dezimos mental; en virtud de lo qual enseña la Santa Madre, [73] que para que la oracion vocal sea enteramente perfecta, ha de ir acompañada con la elevacion del entendimiento a Dios: de suerte, que al mismo tiempo, que los labios pronuncian las palabras, esté el alma con el entendimiento atendiendo a la grandesa del Señor, a quien se encaminan, y con acto reflexo sintiendo en el coracon (en quanto le sea possible) lo que va pronunciando con la boca; la qual actual atencion previene el Angelico Doctor, [74] que es tan necessaria para lograr enteramente los frutos de la oracion vocal, que si falta por distraccion voluntaria, la haze

[71]

*Dormierunt sibi
nihil invenerunt
omnes viri divi-
tiarum in mani-
bus suis. Ps. 57.
v. 6.*

[72]

Genes. 4. v. 3.

[73]

*S. Theres. 1c. 22. y
24. del camino
de la perfection.*

[74]

*S. Thom. 2. 2. q. 83
art. 1. 3.*

haze totalmente in fructuosa, y aun quando falta inculpablemente, ya que no le quita lo meritorio, ni lo impetratorio, le priva por lo menos de la devocion, y refeccion espiritual, que su presencia causa en las almas, a que el venerable Padre Fr. Luis de Granada [75] llama el más proprio, y el más especial efecto suyo: en cuya suposicion figuiendo la solidez, y seguridad destas doctrinas.

Lo primero, que enseñamos, y predicamos en materia de oracion, es lo que toca a la vocal, en que exhortamos a todos, que procuren exercitarla de suerte, que no solo vaya acompañada de la elevacion del entendimiento a Dios, sino que le preceda por via de preparacion, aunque sea por brevissimo espacio; porque, como dize nuestra Seráfica Santa en el lugar proximo citado: *Quien puede dezir, que es mal, si comienza uno a rezar las Horas, ò el Rosario, que comience a pensar con quien va a hablar, y quien es el que habla, para ver como le ha de tratar? Pues yo os digo, hermanas, que si lo mucho, que ay que hazer en estos dos puntos se hiziese bien, que primero, que comenceis la oracion vocal, que vais a rezar, ocupeis algo tiempo en la mental. Es sentencia, y consejo como suyo, a que no es inferior la razon, que dà, porque profugue, diziendo: No hemos de llegar a hablar a un Principe con el descuido, que a un labrador, ò como a un pobre como nosotros, que como quiera que nos hablaren, va bien. Y assi lo aconsejamos, y persuadimos a todos en las Misiones [76] y fuera dellas, porque dando principio siempre por la explicacion, y enseñanza de la doctrina Christiana, conforme al celestial encargo, que la misma Santa hizo a sus Religiosas, quando en el aviso 13. de los que andan con sus Epistolas, tomando una Cartilla en la mano, les dixo: *Este es el libro, que deseo lean de dia, y de noche mis Monjas, que es la Ley de Dios. Y acompañando esta explicacion con la exhortacion debida al tanto exercicio de las oraciones vocales, que nuestra Santa Madre de Iglesia nos tiene señaladas para alcanzar de Dios sus divinas misericordias, les proponemos en ellas, que para lograr enteramente los frutos de las oraciones**

C

vocales,

(75)
Fon. P. Fr. Lu-
dov. Granat. tr. 5.
de Orat. voc. c. 1.

(76)
Contra Prop. 3.
Molina.

vocales, procuren todos exercitarlas de fuerte, que no solo acompañen la oracion vocal con la elevacion del entendimiento a Dios, a quien Santa Theresa llama oracion mental, sino que procuren, que esta preceda a la vocal, como preparacion debida a la grandesa de aquel Señor, con quien vamos a hablar; porque aunque su bondad sea tan inmensa, que permite le hablemos los desatentos, no es razón, que porque él sea tan bueno, seamos nosotros descomedidos.

De las doctrinas deste punto passamos a exhortar a las almas las de la oracion mental, deduciendo de aquellas, assi la utilidad, como la necesidad, y excelencia desta; porque si la perfecta oracion vocal, como afirma el venerable Padre Fr. Luis de Granada [77] es uno de los principales medios con que las almas alcançan la gracia, la caridad, la devocion, el entero cumplimiento de las divinas, y humanas leyes, y el lleno de las virtudes; quanta será la excelencia, la necesidad, y la utilidad de la mental, que segun las referidas doctrinas, es la que informa, y anima a la vocal para su mayor eficacia, y perfeccion? Apenas ay Santo, ò Escritor grave, que hablando de la perfecta oracion, segun que es comun a una, ò otra, y segun el modo regular con que Dios concede a las almas los dones celestiales, no la aya recomendado con especialissimas alabanzas. Leanse las Meditaciones del Venerable Padre Luis de la Puente, y se hallará autorizada de Santos, y Padres de la Iglesia la de que con esta oracion [78] entran en el alma todas las virtudes, que sin ella no pueden adquirirse estas perfectamente, y que este santo exercicio haze a los hombres semejantes a los Angeles. Vea-se el tratado de oracion del venerable Padre Alonso Rodriguez, y se enconstrá adelantada esta alabanza, [79] llamandola escala, y cadena por donde hemos de subir a Dios, llave del Cielo, que haze a todas sus puertas, y abre los cofres de sus divinos thesoros, sin que ninguno se reserve, y arcaduz por donde quiere el Señor comunicarnos a las almas. Y ultimamente registrense las Flores espirituales del erudito Padre Eusebio Nieremberg, y se leeran en ellas las siguientes

propo-

(77)

V.P. Fr. Ludov.
Granat. tract. 5.
de Orat. ver. cap.
2. §. 3.

(78)

Christof. lib. 2. de
Orando Deo. Ca-
p. collat. 9. c.
1. S. alij Sancti
Patres apud P.
Ludov. à Ponte,
in introduccion.
ad medit. §. 3.

(79)

S. Thom. 2. 2. q.
83. art. 2. Dam.
lib. 2. de Fid. c. 24.
Christof. Hom. in
Genes. 5. 42.
serm. 226. S. alij
apud P. Idef.
Rodrig. tract. 5.
de Orat. ver. cap. 2.

proposiciones: [80] Entiendan los Christianos por verdad cierta, que ay precepto divino de orar, que la oracion es medio necessario para salvarse, sin el qual no se salvaràn los que tienen uso de rason, y que no puede esta dexarse mucho tiempo sin pecado mortal. Puede aver mayores elogios? Parece, q no, y que no era ya necessario dezir mas en este punto.

Pero aviendo reconocido, que aunque la restriccion arriba puesta, y con que aqui vamos hablando, se halla añadida inmediatamente a las referidas proposiciones en la impressiõ moderna de las flores espirituales, ha avido sujetos, que tonãdolas sin limitacion alguna, las han referido, y publicado contra su Catholico, y legitimo sentido: deseando preservar deste despeno a nuestras ovejas, amonestamos a todos en el Señor, de que para recomendar el santo exercicio de la oracion puramente mental, nunca usen destas proposiciones, ni de otras equivalentes, sin las restricciones debidas, con que para este asunto las traen comunmente los Santos, y Escritores Sagrados: de fuerte, que los elogios de excelencia muy subida, los limiten a la oracion perfecta, è informada de la caridad: los de su eficacia para lograr los dones mas soberanos, los determinen hazia el modo comun, y regular, con que Dios los suele comunicar: los de la moral necesidad, los entiendan, no de necesidad absoluta, sino respectiva al modo de conseguir mejor, y mãs facilmente las cosas: y los que explican la necesidad absoluta, è indispensable, los modifiquen con la advertencia de que hablan de la oracion, segun que es comun a la vocal, ò a la mental; porque solo en este sentido enseña Santo Thomàs [81] y con èl todos los Theologos, que es en los adultos necessaria absolutamente para salvarse, con necesidad de medio, y de precepto.

No obstante esto les advertimos a todos, que aunque la oracion puramente mental no es de precepto absoluto, y rigoroso, sino solo de consejo: este consejo, como enseña el eximio Doctor, y venerable P. Francisco Suarez, [82] no se debe entender de aquellos, que pertenecen a determinado estado, sino

(80)
P. Euseb. Nie-
rumb. de Florib.
scipis. lib. 7.

(81)
S. Thom. in 4.
dist. 15. q. 4. ar.
1. q. 3. ibi: Sed
indeterminatè ad
orationem quili-
bet tenetur ex
hoc ipso, quòd re-
netur ad bonè
spiritualia, sibi
procuranda, que
non nisi divini-
tas dantur, unde
alio modo procurari non possunt, nisi ab ipso petantur.

Idem S. Thom.
2. 2. q. 83. art. 3.
ex Matih. 7. ad
Thealon. 5. et
Iacobi 5. Crisost.
Hom. 1. de Moxse.
Valgornera. in
Mystica Theolog.
disp. 5. g. 2. art. 1.
n. 8.

(82)
Licet dicatur esse in consilio, ne excludatur preceptum, et rigorosum preceptum non tamen est eius consilium, quod constituitur ad versus statum inter fideles, vel ad determinatum statum personarum. sed ex his, quæ omnibus accommodari possunt. P. Suarez, tom. 2. de Reug. lib. 2. cap. 4.

de los que convienen a todos en comun, y en particular : y la razon es (dexando otras muchas) porque si con la perfecta oracion mental, como dize el Serafico Doct. S. Buenaventura, se recibe la union, y gracia Divina, con que se van delarraygando del alma todos los vicios, y plantando en su lugar las virtudes, siendo este exercicio comun a todos, con igual razon debe serlo aquel ; y assi dize el Santo, hablando con cada uno en qualquier estado que tenga: [83] *Quieres alcanzar vir-*

(83)
S. Bonav. lib. Me-
dit. Vita Christi
Domini, tom. 6.

tud, y fortaleza para vencer las tentaciones del enemigo? Pues se hombre de oracion. Si quieres mortificar tu propia voluntad con todas sus aficiones, y deseos, seas hombre de oracion. Si quieres conocer las astucias de Satanás, y defenderte de sus engaños, seas hombre de oracion. Si quieres vivir alegremente, y caminar con suavidad por el camino de la penitencia, y del trabajo, seas hombre de oracion. Si quieres ojar de tu alma las moscas importunas de los varios pensamientos, y cuidados, seas hombre de oracion. Si la quieres sustentar con la grosura de la devocion, y traerla siempre llena de buenos pensamientos, y deseos, seas hombre de oracion. Si quieres fortalecer, y confirmar tu coracon en el camino de Dios, seas hombre de oracion. Finalmente, si quieres desarraygar de tu alma todos los vicios, y plantar en su lugar las plantas de las virtudes, seas hombre de oracion, porque en ella se recibe la uncion, y gracia del Espiritu Santo, la qual enseña todas las cosas.

(84)
Et sane si fre-
quentius populo
predicaremur. Et
fideles ad illud
exercendum ex-
citaremur, for-
ta se multo ex ob-
muni plebe ali-
qua saltem ex
parte illud exer-
cerent. non sine
magno fructu.
Sacerd. tom. 2. de
Relig. lib. 2. de
Orat. s. 3.

O si estas razones las pensassen los Catholicos ! Bien cierto es, que aun los de mayores ocupaciones hizieran lugar para la oracion mental, por no perder tantos intereses, y que conociendo, que tanto abriga la capa, que se haze de varias piezas, como la que se forma de una sola, procurarian si quiera por momen-
taneas consideraciones levantar el coracon, y entendimiento a Dios, y considerando su bondad summa, pedirle auxilios, y gracia para servirle. Punto es este, que como dize el Doctor eximio, si se predicasse frequentemente en los pulpitos, haria gran fruto [84] aun en muchos de la plebe, y por esta causa predicamos, y aconsejamos a todos este santo, y fructuoso ex-
ercicio.

ercicio, remitiendo a la prudente direccion del Confessor, ó Padre espiritual docto, y experimentado, las doctrinas particulares de lo que toca a contemplacion, y dando en el pulpito los documentos comunes, en que assentamos el presupuesto Catholico, de que por ser sus frutos, y efectos obra de gracia, no deben mirarse como reglas generales, que aten las manos a Dios, para que no pueda dexar de darlos por estos medios, ni concederlos por otros a quien quisiere, y quando fuere su beneplacito, segun la doctrina del Apostol, que dize, que en el animado vergel de la perfeccion Christiana [85] quien dá las creces, y los aumentos, no es el que planta, ni el que riega, si no solo Dios; y prevenimos la limitacion con que esta verdad Catholica la explica San Pablo, enseñando, que quiere Su Magestad, que segun sus consejos Evangelicos [86] se plante, riegue, y cultive la tierra esteril de nuestros humanos coraçones, para que segun el merito de los empleos de nuestra propria actividad, se nos dé el galardón, y premio del espiritual acrecentamiento. Por lo qual despues de exhortar a todos en comun, y en particular, a que las reglas deste fructuoso exercicio, aunque no las miren como arte, por no hazer ofensa a la gracia, las atiendan como celestial consejo dado a las almas, para exercitarse debidamente en la perfeccion, les proponemos las doctrinas fundamentales de los dos mysticos Doctores, Santa Theresia, y el B. Fr. Juan de la Cruz, compendiadas en las tres maximas siguientes.

La primera es, que en el camino espiritual ay tres vias [87] Purgativa, Iluminativa, y Unitiva, correspondientes a los tres estados, que regularmente tienen en él las almas, que son, el de principiantes; el de aprovechados, y el de perfectos; en las quales, fuera de su fin ultimo, y comun, que es amar, y servir a Dios con la mayor perfeccion possible, se ha de llevar en cada una el fin especial, que le corresponde a cada estado; el qual en la Purgativa es purificar el alma de todo genero de culpas, vicios, è imperfecciones; en la Iluminativa, crecer en la pureza, en las virtudes, y en la luz del conocimiento de Dios; y en la

(85)
Neque qui plantat est aliquid, neque qui rigat a sed qui incrementum dat Deus. 1. Cor. c. 3. v. 7.

(86)
Vnusquisque mercedem suam mercedem accipiet secundum suum laborem 1. Corin. 3. 2. 30.

(87)
Contra Propos. 1. 2. 4. 5. 6. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 16. 14. 35. Molitor.

Unitiva, procurar de tal suerte la conservacion, y aumento de la pureza, y virtudes, q̄ illegue el alma a perficionar se con aquel subido grado de caridad, en que Dios la une a si, por amor, y fruicion quieta, y perfecta.

La segunda es, que estas tres vias tienen sus propios ejercicios, con que regularmente se ha de solicitar en cada uno su especial fin; y son: en la via Purgativa [38] el de la Penitencia de todas las culpas passadas; el de la mortificacion de todas las passiones, y desordenados apetitos, y afectos; el de las virtudes opuestas a las sugestiones, passiones, y vicios dominantes, o combatientes; y el de la frequente meditacion de todo aquello, que puede fomentar estos ejercicios: en la Iluminativa, [89] el de una constante mortificacion, y austeridad de vida; el de todas las virtudes, que practicamente le son posibles al alma; y el de la meditacion de todo aquello, que puede fomentarlas, y perficionarlas: y en la Unitiva, el de una continua mortificacion, y exercicio de virtudes; el de los actos anagogicos de perfecta caridad, y amor del Señor; y el de la contemplacion de su inefable, è incomprehensible grandesa.

La tercera es, que de los ejercicios propios de una via puede usar el alma, que està en qualquiera de las otras, siempre, que necesitare dellos para conseguir el fin especial de aquella en que se halla, exceptuando desta regla (que es general a todo genero de ejercicios espirituales) [90] el del uso de la contemplacion, assi activa, como infusa; porque en este la regla unica, que ha de aver, es la que dan nuestros mysticos Doctores a cada passo: y es el que Dios llame al alma a que dexee la meditacion, y passe a la contemplacion: en cuyo conocimiento, y juicio, assi las almas, como los Confesores, y Maestros espirituales, se han de gobernar siempre, no por su arbitrio, sino por la concurrencia de las tres senales, que para formar prudente dictamen deste llamamiento, enseña el B.P. Fr. Juan de la Cruz, [91] que son: La primera, que el alma no pueda ya meditar, ni obrar por la imaginacion con el fruto, y jugo, que antes solia: La segunda, que tampoco gusta de pensar en las cosas

(88)

Contra Proposit.

2. 4. 5. 6. 7. 8. 9.

10. 11. 12. 13.

14. 15. 17. 18. 19.

20. 21. 24. 25. 26.

28. 29. 30. 31. 32.

34. 35. 37. 38. 39.

40. 41. 42. 43. 46.

47. 48. 52. 58.

Molin.

(89)

Contra Proposit.

2. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11. 12. 13. 14. 15.

17. 18. 19. 20. 21.

24. 25. 26. 28. 29.

30. 31. 32. 34. 35.

36. 37. 38. 56.

Molin.

(90)

Contra Proposit.

2. 4. 5. 6. 7. 8. 56.

De singulariter.

Contra Prop. 21.

22. 5. 23. Molin.

(92)

B. Fr. Juan de la

Cruz, lib. 2. de la

subida al Monte

Carmelo, c. 13. y

lib. 2. de la noche

obscura, c. 9.

cosas

cosas mundanas, y temporales: y la tercera, que solo gusta de estarse a solas con Dios, exercitando [92] activamente aquella atencion amorosa a Su Magestad, que se compone de un acto de Fè obscura de su ser incomprehensible, y de otro acto de perfecta caridad, y amor suyo, que es lo que llamamos Oracion de Fè, ò contemplacion adquirida: de suerte, que para que el alma haga este transito, no basta qualquier juicio arbitrario suyo, ò del Confessor, que para hazer mudança en qualquier otro exercicio espiritual seria suficiente; sino que ha de ser un juicio fundado en las referidas señales: porque, como dize frequentemente este ilustrado Maestro, [93] la Meditacion solo se ha de dexar a màs no poder.

Affentadas estas maximas generales, como primeros principios de las doctrinas solidas, y verdaderas, el primer documento, que damos a todos para la practica de la oracion mental, es, que para entrar en este santo exercicio, se ha de comenzar por la meditacion, ayudandose de los discursos, [94] y aprovechandose de la devocion espiritual, y sensible, porque como dize el B. P. Fr. Juan de la Cruz: [95] *El estado de principiantes es meditar, y hazer actos discursivos. En este estado necessario le es al alma, que se le de materia para que discorra de fuyo, y haga estos actos interiores, y se aproveche del fuego, y fervor espiritual, y sensible, porque assi le conviene para habituar los sentidos, y apetitos a cosas buenas, y cebandolas con este sabor, se desarraygan del siglo.*

Lo segundo, que enseñamos en este punto, es, que han de entrar las almas en este exercicio usando de las formas, [96] è imagines de las cosas criadas, y del ministerio de los sentidos, porq̃ como dize el mismo Beato en la subida al mōre Carmelo: [97] *Para mover Dios al alma, y levantarla del fin, y estremo de su baxeza, al otro fin, y estremo de su alteza en su divina union, ha de hazer ordenadamente, y suavemente, al modo de la misma alma; pues como quiera, que el orden, que tiene el alma de conocer, sea por las formas, è imagines de las cosas criadas, y el modo de conocer, y saber sea por los sentidos; de aqui es, que para levantarla*

Dios

(92)

Contra Propos. 2. 4. 5. 21. 22. 55. 61. Molina.

(93)

Nollem tamen eas
Doctrina hac ge-
neralem elici ra-
gulam medita-
tionem, vel dis-
tinctionem, vel dis-
tinctionem relin-
quendi; nunquā
enim relinqui de-
bet, nisi quando
nullo modo ali-
ter fieri potest. B.
Joan. à Cruz. in
Nocte obscura. l.
1. c. 10. § lib. 2.
c. 13. § in alijs
locis.

(94)

Contra Prop. 13
2. 4. 5. 6. 7. 8. 9.
10. 11. 11. 13. 14.
15. 18. 19. 20. 21.
22. 23. 25. 27. 28.
29. 30. 31. Molina.

(95)

B. Fr. Juan de la
Cruz. Cár. espir.
Cár. 3.

(96)

Contra Prop. 18
19. 30. 31. Molina.

(97)

Lib. 2. c. 17.

Dios al sumo conocimiento, y para hazerlo suavemente, ha de començar a tocar desde el baxo extremo de los sentidos del alma, para ir la assi levantando al modo della, hasta el otro fin de su sabiduria espiritual, que no cae en sentido, por lo qual la lleva primero por formas, e imagines, y vias sensibles a su modo de entender.

La tercera doctrina, que damos a todos, es, que la frecuente materia de la meditacion [98] ha de ser la Vida, Passion, y Muerte de Christo Señor Nuestro; porque aunque los Novissimos, y las demás verdades Catholicas, y mysterios de nuestra Santa Fè [99] se han de meditar segun lo pidiere el estado del sujeto: la Vida, Muerte, y Passion de nuestro Redemptor, como verdadero exemplar a todos estados, debe ser considerada de todos, y en todas ocasiones, segun lo que enseña el B. Fr. Juan de la Cruz, diciendo: [100] *Para que el alma consiga dicho fin, lo primero, trayga un ordinario cuidado, y afecto de imitar a Christo en todas las cosas, conformandose con su vida, la qual debe considerar para saberla imitar, y averse en todas las cosas, como se huviera el.*

La quarta, y ultima doctrina, en que procuramos instruir a nuestros subditos, es, que sobre el presupuesto de que la meditacion jamàs se ha de dexar, hasta que el Señor llame claramente al alma a estado de contemplacion, y de que el prudente juicio deste llamamiento se ha de fundar, y atar con las tres señales, que quedan puestas en la maxima tercera: adviertan todos, que para formar este dictamen, no basta tenerlas sucesivamente, o desunidas, sino que todas tres [101] han de hallarse juntas a un mismo tiempo en el alma; porque como afirma nuestro mystico Doctor en el lugar arriba citado: *Estas tres señales ha de ver en si juntas por lo menos el espiritual, para atreverse seguramente a dexar el estado de meditacion, y entrar en el de contemplacion, y del espíritu: y no basta tener la primera sola sin la segunda, porque podria ser, que el no poder ya imaginar, ni meditar en las cosas de Dios como antes, fuesse por su distraccion, o poca diligencia; por lo qual ha de ver en si*

(98)

Contra Propos.
18, 19. Molin.

(99)

Contra Prop. 6. 7.
8. 9. 10. 11. 12.
13. 17. 18. 19. 20
21. 22. 23. 24. 25
26. Molin.

(100)

Subida al Monte
Carmelo, lib. 1.
c. 13.

(101)

Contra Propos.
21, 23, 28, 29.
Molin.

la segunda, que es no tener gana, ni apetito de pensar en otras cosas estrañas: porque quando proceden de distraccion, ò tibieza en no poder fixar la imaginacion, y sentido en las cosas de Dios, luego tiene apetito, y gana de ponerla en otras cosas diferentes, y motivo de irse de alli. Ni tampoco basta ver en si la primera, y segunda señal, si no vé juntamente la tercera.

En consecuencia desta ultima doctrina les advertimos a todos, que ninguno empieze la contemplacion, sin ver primero en si las señales ya expresadas, [102] y mucho menos en el principio de la vida espiritual, porque sobre la temeridad de introducirse, sin ser llamado de Dios, a tan altissimo, y soberano exercicio, y de exponerse con esso a caer en una perniciosa sobervia, deben advertir con la Serafica Madre, [103]

Que no todos los que comiençan oracion piensen, que han de ser contemplativos: no a todos lleva Dios por un camino, porque esto es cosa, que la da Dios; pero no es necessaria para nuestra salvacion, ni para ser mas perfectos, que no lo dexará de ser [104] porque no la tenga, antes podria ser, que tenga mas merito, porque es mas trabajo suyo. Mas como este beneficio, aunque no es comun, suele Dios muchas vezes comunicarlo a las almas, y llegar a hazer tanto aprecio de las que por este medio suben a la cumbre de la vida espiritual, que como dixo mi Christofo, [105] las tiene en mas estima, que a innumerables mundos juntos, a que aludió el Señor quando dixo a la gloriosa Santa Theresa: Hija, si no huviera criado el Cielo, lo criara por ti sola, deseando, que tales almas no carezcan en este santo exercicio de la debida doctrina, conformandonos con la calidad de los oyentes, les damos para èl las de los dos Santos Doctores mysticos, segun, y como están en sus obras, y entendidas sus locuciones, y frases en el sentido, que les dan los doctos Padres Fr. Diego de Jesus, y Fr. Nicolas de Jesus Maria en los Escolios de sus obras, que andan impressos con ellas, assi en Latin, como en Romance, en el qual sentido quien las leyere desapassionadamente, las hallará, no solo solidas, y seguras, sino tan contrarias a las del perfido Molinos, como lo

(102)
Contra Propos.
21. 23. Molin.

(103)
S. Theres. cap. xx.
del camino de la
Perfeccion.

(104)
Contra Propos.
54. Molin.

(105)
Cum Deus terram
& Cali, ac totius
orbis Dominus
sit, tanquã glo-
riosum sibi no-
men, assumptis
appellari Deus
Abraham. Isaac.
& Iacob, hujus-
modi quæ appel-
lationem, ut il-
lustriori habuit,
quam si totius
orbis, altiorique
innumerabilium
Deus appellave-
tur. S. Ioan. Chri-
stoph. Hom. 52. in
Genes. Hom. 24.
super Epist. ad
Hebr.

son las luzes a las tinieblas, y lo advertirá facilmente quien cotejare unas con otras, pues hallará, que el entrar dando tres vias en el camino de la oracion, es manifestamente contrario al negar esta division, y establecer una sola. Que el enseñar purgacion activa, y poner en ella por propios, y especiales exercicios, el de la penitencia de las culpas passadas, el de mortificar activamente las passiones, y desordenados apetitos, y afectos, y el del activo exercicio de las virtudes opuestas a las tentaciones, sugestiones, passiones, y vicios combatientes, y dominantes, se opone notoriamente a las doctrinas de aquel infeliz iluso, que negando todo esto absolutamente, llegó a proponer por maxima general: *Que el querer obrar activamente era ofender a Dios.* Donde se puede hallar mas clara contrariedad, que en dar meditacion siempre, que el alma pueda exercerla, con fruto, y jugo, y el negarla totalmente? Que en no permittir la contemplacion hasta que Dios llame a ella a las almas, y en aconsejar a estas, que desde luego se entren en ella? Y finalmente, que oposicion puede aver mas declarada, que la que interviene entre poner los medios de adquirir la perfeccion en la imitacion de Christo, y activo uso de todas las virtudes, y constituirlo solo en un total ocio, y resignacion tan passiva, como la de un cuerpo muerto?

Confessamos fieles, que en este punto hallamos tan sin fundamento las voces, que quieren confundir unas doctrinas con otras, que tenemos por superfluo el passar a mayor demostracion: si bien reconociendo con el Chrisologo, [106] que estos rumores los siembra nuestro comun enemigo, para perder, no solo la mies, sino los obreros del Señor, que alucinados con ellos pueden ministrar cizaña por trigo, y sacar su mayor pena de lo que avia de ser su mas gloriosa palma, concluiremos esta nuestra Carta con advertirles de algunos puntos, que deben con gran cuidado notar en las obras de los referidos Santos, para guiar seguramente a las almas a los copiosos frutos de perfeccion, que con ellas han logrado, y logran cada dia los fieles.

(106)

*Diabolus hoc ideo
veneris celan-
tibus est molitus,
ut adulterata
messis noxa re-
damaret in ser-
vos; Et hinc pe-
nam sumerens,
unde speraverat
palmam. S. Petr.
Ebristol. serm. 97.*

La primera advertencia es, que quando hallaren al alma con las señales de que Dios la llama a contemplacion, le aconsejen, que dexé la vía del discurso, y meditacion, y que mientras no se hallare puesta por el Señor en contemplacion passiva, è infusa, entre [107] a exercitar la contemplacion activa, y adquirida, conforme queda explicado en la maxima tercera, y la trae en sus obras el B. P. Fr. Juan de la Cruz, especialmente en el capitulo nono del libro primero de la Noche obscura, que en cierta ocasion les leímos en la Iglesia Colegial de San Salvador de Sevilla, entendiéndo, y explicando la doctrina deste capitulo, con las limitaciones contenidas en las mencionadas obras, y en las advertencias siguientes; porque como dize el mismo Estatico Maestro: [108] *Si el alma entonces no tuviese esta noticia, ò asistencia en Dios, seguiriasé, que no haria nada, ni tendria nada el alma: porque dexando la meditacion, mediante la qual obra el alma, discurrendo medianzes las potencias sensitivas; y saltandole tambien la contemplacion, que es la noticia general (que dezimos) en la qual tiene el alma actuadas sus potencias espirituales, que son Memoria, Entendimiento, y Voluntad, unidas ya en esta noticia, como obrada, y recibida en ellas, saltariase necessariamente todo exercicio acerca de Dios.*

La segunda advertencia es, que a las almas, que entrán en el exercicio de la contemplacion activa, no se les dé por regla el que una vez entradas, han de dexar para siempre la meditacion; sino que en los principios [109] se ayuden della, segun lo pidiere el estado en que se hallan, teniendo presente el documento, que previene el B. Fr. Juan de la Cruz, diziéndo: [110] *No se entiende, que los que comiençan a tener esta noticia amorosa, y sencilla, nunca ayán de tener mas meditacion, ni procurarla; por que a los principios, que ván aprovechando, ni esta tan perfecto el habito della, que luego, que ellos quierán, se puedan poner en su acto, ni están tan remotos de la meditacion, que no puedan meditar, y discurrir algunas vezes, como solían, hallando allí algunas cosas de nuevo. Antes estos principios,*

Dij

quando

(107)
Contra Proposic.
2. 4. 13. 21. 22.
23. 25. Molin.

(108)
B. Fr. Juan de la
Cruz, lib. 2. de la
subida al Monte
Carmelo, cap. 1. 4.

(109)
Contra Proposic.
20. 23. Molin.

(110)
Lib. 2. de la su-
bida al Monte
Carmelo, cap. 15. 6

quando por los indicios ya dichos, echaremos de ver, que no está el alma empleada en aquel sosiego, ó noticia, avran menester aprovecharse del discurso, hasta que vengán a tener el habito, que havemos dicho en alguna manera perfecto, que será quando todas las veces, que quiere meditar, luego se quedan en esta noticia de paz, sin poder meditar, ni tener gana della, porque hasta llegar a esto, en este tiempo, que es de aprovechados, ya ay de lo uno, ya de lo otro.

La tercera advertencia es, que a este genero de almas se le encargue mucho siempre la aplicacion [111] a la purgacion activa; porque como enseña el mismo ilustrado Doctor: [112] *Conviene al alma en quanto pudiere procurar de su parte hazer por purgarse, y perfeccionarse, porque merezca, que Dios la ponga en aquella Divina cura, donde sana el alma de todo lo que ella no alcanza a remediarse.*

La quarta advertencia es, que en la desnudez de apetitos, desseos, y afectos particulares, que en la purgacion activa encarga nuestro Beato en algunas partes, se tengan siempre por caso exceptuado los de todas las obras buenas, que conducen para observar perfectamente las Divinas, y humanas leyes, y llevar la Cruz de la imitacion de Christo Señor nuestro; porque estos no solo no los excluye, sino positivamente [113] aconseja, como se ve en varios lugares, y especialmente en el capitulo quinto del libro primero de la subida al monte Carmelo, diziendo: *El perfecto amor Divino, solo aquel apetito consiente, y quiere, que es de guardar la Ley de Dios perfectamente, y llevar la Cruz de Christo sobre si: en que se ve, que en esta desnudez solo prohibe los afectos, desseos, ó apetitos vanos, inútiles, y desordenados, como contrarios a aquellos fines, los quales por nuestra humana miseria [114] nunca faltan del todo en esta vida.*

La quinta advertencia es, que en la desnudez de la devocion sensible, y de los consuelos, y deleites espirituales, que en otros lugares encarga para la total perfeccion de la purgacion activa, se entienda siempre, que nunca reprueba el buen uso, ni la *intrinsec*

(111)

Contra Proposic.

2.4. 5.9. 10. 11.

12. 13. 14. 17. 35

37. 39. 41. 43. 46.

47. 48. 52. 54. 58.

61. Molin.

(112)

Noche obscura,

ib. l. c. 3.

(113)

Contra Proposic.

2.4. 5.6. 8.9. 10.

11. 12. 13. 17. 24.

28. 29. 35. 37. 38.

41. 41. 43. 46. 47.

48. 52. 59. 60.

Molin.

(114)

Contra Proposic.

73. 56. 57. 61. 62.

63. Molin.

intrínseca bondad de estos afectos, como se vé en sus mismas palabras, que quedan puestas en la doctrina primera de la meditación, sino que excluye precisamente el mal uso, que nace del apego, y propiedad; y consiste en buscarlos, y poseerlos, como fin último de sus ansias, y no como medio para caminar mas a Dios, como lo advierte en su Cantico espiritual por las siguientes palabras; [115] *No solo los bienes temporales, y gustos, y deleites temporales impiden, y contradizén el camino de Dios, mas también los consuelos, y deleites espirituales, si se tienen, ò buscan con propiedad*: y con las mismas limitaciones, y en el mismo sentido se han de entender las locuciones, y voces de desapego, y desapropio de las cosas sagradas; porque el buen uso de los Oratorios, Templos, Imágenes, y dias solenes, no solo lo aprueba, [116] sino lo encarga, y aconseja repetidas veces en todas sus obras, y singularmente en el cap. 14. del libro 3. de la subida al Monte Carmelo, que también leímos en la referida plática del Salvador.

La sexta, y última advertencia, y en que mas deseamos instruir a nuestros subditos, es, que la total abstracción, y olvido de las cosas criadas, y la total desnudez de imágenes, y noticias particulares, que el B. Fr. Juan de la Cruz aconseja a las almas, q. se exercitan en la contemplación, assi adquirida, como infusa, se ha de entender siempre con tres limitaciones. La primera es, que la desnudez, y abstracción solo se ha de tener mientras dura el actual ejercicio de la contemplación, porque en saliendo del, se han de valer [117] de todas las memorias, y meditaciones con que sienten mayor devoción, y aprovechamiento, y especialmente de las de la Vida, Muerte, y Pasión de Christo Señor nuestro, para conformar nuestra vida con la suya, y cumplir con las obligaciones del estado de cada uno. La segunda, que aun durante el ejercicio actual de la contemplación, se han de permitir tal vez [118] las imágenes, y noticias particulares, como se use dellas muy de passo, sin procurarlas mucho, y con suavidad de amor para encenderse mas en él. La tercera, que esta desnudez de imágenes, que han de

(115)
B. Fr. Juan de la
Cruz, Cant. espí-
rit. Cant. 3.

(116)
Contra Proposít.
28. 29. 30. 31. 32
33. 34. 35. 36.
Molin.

(117)
Contra Proposít.
7. 8. 9. 10. 11. 12.
13. 14. 18. 19. 20
21. 23. 27. 30. 35
Molin.

(118)
Contra Proposít.
18. 23. Molin.

procurar las almas actualmente tener mientras están en el ejercicio, y acto de la contemplacion, solo ha de entenderse de parte del objeto conocido, no de parte del modo por donde se ha encaminado a conocerlo; porque nuestro entendimiento mientras nos dura el estado desta mortal vida, no puede llegar a conocer cosa alguna por via natural, sin intervencion [119] de especies sensibles: con que la significacion propria, que en este punto tiene la voz, desnudez de imagines, es, que aviendo estas precedido a la contemplacion, el acto desta solo tenga por objeto la perfeccion, y bondad summa de Dios, en quanto es superior a todo lo que pueden representar las imagines sensibles. Todo lo dixo el mismo estatico Maestro en las clausulas, que se siguen: [120] *Toda la doctrina, que en este libro se ha dicho de total abstraccion, y de contemplacion passiva, dexandose llevar de Dios, con olvido de todas las cosas criadas, y desnudez de imagines, y figuras, deteniendose con sencilla vista en la summa verdad; no solo se entiende por aquel acto de perfectissima contemplacion, cuyo levantado, y del todo sobrenatural sosiego impiden aun las hijas de Ierusalen, que son buenos discursos, y meditaciones, si en aquel mismo tiempo se quisieren tener, sino tambien por todo el tiempo, que nuestro Señor comunica la sencilla, general, y amorosa advertencia ya dicha, ò el alma ayudada de la gracia se pone en ella, porque entonces ha de procurar estar se con sosiego de entendimiento, sin meter otras formas, y figuras, ò noticias particulares (aqui las limitaciones) si no fuere muy de passo, y no muy procuradas, sino con suavidad de amor para encender se mas; pero fuera deste tiempo, en todos sus ejercicios, actos, y obras, se ha de valer de sus memorias, y meditaciones buenas de la manera, que sintiere mas devocion, y provecho, particularmente de la Vida, Passion, y Muerte de nuestro Señor Iesu Christo, para conformar sus acciones, ejercicios, y vida con la suya.*

Las doctrinas referidas son, amados hijos, en compendio las que hasta oy hemos practicado, y aconsejado, enseñando las respectivamente en las Misiones, y fuera dellas: y pues son

(119)

Contra Proposic.
28. 19. 20. Ma-
lin.

(120)

B. Fr. Juan de la
Cruz, subida al
Monte Carm. lib.
2. cap. 32.

son tan solidas , y seguras , como queda demostrado , no deis lugar a que el Demonio logre su intento de imprimir en vuestros coraçones desalientos para seguir el camino de la perfeccion Christiana. Tomad las armas de las virtudes en las manos de vuestras obras , y qual esforçados , y verdaderos Catholicos , siguiendo las luzes de las doctrinas destes Santos , triunfad gloriosamente de las tenebrosas astucias de nuestro comun enemigo : aora es tiempo en que se han de conocer los coraçones leales a su Dios , y Señor ; y pues el Demonio , mediante este engañoso ministro suyo ha tirado a desacreditar el camino de la perfeccion Evangelica , y con especialidad el fructuoso exercicio de la santa oracion mental , aora es quando los hijos de la gracia , redimidos del cautiverio de Satanàs con la Sangre de Christo Señor nuestro , y señalados en el Baptismo por herederos de la eterna possession de la gloria han de sacar la cara para bolver por el credito de su Dios , y por el de la santa oracion mental ; porque este miserable hypocrita , valiendose para herirla de la misma espada de la virtud , [121] la ha dexado lastimada ; y assi aora es quando se han de conocer los Catholicos legitimos en los alientos para seguir las pisadas de los justos : y pues todo el horror , que a este camino real de la eterna salvacion ha pretèdido poner el enemigo de las almas , se fundaba en la confusion , & equivocacion de las doctrinas , assegurados ya todos de que las del detestable Molinos dieron en el antigo despeño de los ilusos , por querer falsamente encaminar a las almas al fin de la perfeccion sin los medios de la purgacion activa , mortificacion , y exercicio de virtudes , y de que las doctrinas de los Santos encaminan a la dichosa patria por passos tan opuestos , como queda demostrado , respecto de que toda su ensenança se ordena a una continua mortificaciõ , a un perpetuo exercicio de virtudes , y a una pureza de vida irreprehensible , sendas totalmente seguras , para caminar a la perfeccion , no aya quien no se anime a entrar , y correr por ellas : y si el jardin en que tal vez se hallò alguna mala yerva , no por esso se dexa de cultivar , sino que extirpada esta , se pro-

(121)

*Hypocritis subri-
le malum , Sc.
crudeli arte vir-
tutes truncat ma-
rone virtutum à
jejunium jeju-
nio perimit, ora-
tione orationem
evacuat, miseri-
cordiã miseratio-
ne prosternit. S.
Petr. Chrisol. ser. 3.*

figue

figue la cultura con mayor cuidado, aplicando los medios, que parecen necesarios, para que no buelvan a salir en él otras malezas, que impidan las creces de las plantas fructuosas; sea este ora este nuestro principal desvelo, dedicandonos muy de veras al exercicio santo de la oracion, y advirtiendole, que aunque para este fructuoso empleo es el lugar solitario, y apartado del ruido, y comercio de los hombres, mas acomodado para la humana fragilidad, ya para librar los sentidos de los externos embarazos, ya para huir las hipocritas afectaciones de los que quieren ser vistos de los hombres, para ganar buena opinion, por lo qual aconsejó Christo nuestro bien por S. Matheo, [122] que el que quisiere orar, se recoja en su retiro, y cerrada la puerta ore a su Eterno Padre: con todo, no ay lugar, ni sitio alguno, que no sea a proposito, pues en la plaza, [123] y en medio del rumor, y bullicio de los hombres, puede el alma orar mentalmente a Dios, recogiendo se a lo retirado del Templo de su coraçon; porque como Dios por su inmensidad está en todas partes, en todo lugar puede el alma darle a Dios presente este culto; y assi es error reprehender a los que tienen oracion en el Templo, porque este es el lugar especialmente dedicado [124] para oracion, elegido del Señor para ser en él venerado, y adorado, prometiendo su particular asistencia, como en Sagrado Alcazar de su infinita Magestad, donde por razon de lo sacrosanto de su Casa, suele dar al alma mas especiales auxilios, [125] y ser en su aceptacion mas agradable el obsequio: y los que hazen eleccion por esto de la Iglesia para la oracion, ò porque prudentemente juzgan no tener otro lugar acomodado, ò por otro motivo honesto, de qualquier sexo que sean, estén con decente modo, y circunscripta composicion de cuerpo, como quien se mira en la presencia de Dios; ocultando las mugeres con el manto modestamente sus rostros: de fuerte, que quando se elevare, ò manifestare el Santissimo Sacramento, puedan adorarle, no solo con los ojos del alma, sino del cuerpo, previniendo, que quando se celebra el Altissimo Sacrificio de la Misa en que se ofrece

[122]

Uiso officio orationis tuum.

Math. cap. 6.

[123]

In foro etiam, &

in medio strepitu,

& clamore

hominum orationem esse mentis.

inter Deum. S.

Loan. Chris. hom.

79. ad Pop. Apud

Suarez. tom. 2. de

Relig. lib. 2. cap.

5. n. 9.

[124]

Damus mea domus orationis vocabitur. Math.

23. vers. 13.

[125]

Oculi quoque mei erunt aperti,

& aures meae erunt ad orationem

ejus, qui in loco isto oraverit. 2.

Paralip. cap. 7.

vers. 15.

él inmaculado Cordero de Christo nuestro bien , y su preciosa Sangre. (no teniendo corporal indisposicion , que lo impida, con grave prejuizio de la salud) estén de rodillas, singularmente a la elevacion de la Hostia, & Caliz, adorando interior, y exteriormente a su Criador, y Redemptor, en cuyo debido , y reverente culto , y consideracion del inefable amor del Divino Señor, que está presente, y se ofrece en incruento sacrificio, hallará el alma eficaz estímulo para encender la voluntad a proseguir en la oracion mas fervorosa.

Y para que todo se logre con mas seguro acierto, exhortamos paternalmente a los que toman a su cargo la direccion espiritual de algunas almas, que pues la Mystica Theologia, como qualquier otra ciencia, y arte tiene sus proprias, y especiales frases, y locuciones (tanto mas precisas en ella, quanto su materia es más incomprehensible, è inexplicable, que la de las demás artes, y ciencias) en la inteligencia de sus locuciones, y frases mysticas, sigan siempre, no el grammatical sonido de las palabras, sino el sentido proprio Catholico, y legitimo, que les dan los Santos, y los Doctores sagrados, que han escrito de proposito deste assunto: veanse para él las explicaciones, que dellas trae el Padre Fr. Nicolas de Jesus Maria en la elucidación de las obras del B. Fr. Juan de la Cruz, y los demás Autores, que alli cita, como tambien al Maestro Valgornera en su Theologia Mystica, [126] donde cita otros muchos Authores, porque sin la inteligencia del language mystico de los Santos, y Escritores Catholicos, mas impedirá, que aprovechará su direccion, como discretamente notó el B. Fr. Juan de la Cruz en el prologo de la subida al Monte Carmelo: *Algunos Confesores, y Padres espirituales, por no tener luz, y experiencia de estos caminos, antes suelen impedir, y hazer daño a semejantes almas, hechos semejantes a los edificadores de Babylonia, que aviendo, de administrar un material conveniente, daban otro muy diferente, por no entender ellos la lengua, y assi no se hazia nada.* Por lo qual aconsejamos a estes tales con doctrina del mismo elevado Maestro, [127] que si no saben por donde Dios lleva

(126)
Valgorner. Theol.
Mystic. quest. 1.
art. 6, usque ad
10,

(127)
B. Fr. Juan de la
Cruz, Llama de
amor vivo, Cár. 3

las almas, las dexen, y no las perturben, pues aunque yerren con buen zelo, porque no alcançan màs, no por effo quedan libres del cargo de los daños, que ocasionan con sus consejos dados temerariamente, por no entender primero, assi el estado del alma, como el sentido legitimo de las doctrinas, que para él traen los Santos, y los Escritores mysticos, y en esta confirmacion dize el nuestro: *Deben estos tales dar libertad a las almas, y estàn obligados a dexarlas ir a otros, y mostrarles buen rostro, que no saben ellos por donde aquel alma la quiere Dios aprovechar, mayormente quando ya no gusta de su doctrina, que es señal, que la lleva Dios adelante por otro camino, y que ha menester otro Maestro, y ellos mismos se lo han de aconsejar, y lo demás nace de necia soberbia, y presuncion.* Por cuyas consideraciones encargamos a las almas desleofas de su mayor bien, que busquen siempre por Confessores, y Padres espirituales, sujetos doctos, y experimentados, porque con su direccion, y con las doctrinas de los Santos, lograràn sin peligro alguno, copiosos frutos de perfeccion, sin que tengan que temer los riesgos, que algunos rezelan, y que con santo, y varonil esfuerço despreciò la Santa Madre, quando mirando, al parecer, el caso presente, exclama: [128] *Camino de oracion, camino de peligro! Nunca Dios tal quiera: el Demonio ha intentado estos medios, para hazer caer a algunos, que tenian oracion; y mirentan gran ceguedad, que no mira el mundo los millares, que han caido en heregias, y otros grandes males, sin tener oracion, y entre muchos de estos (si el Demonio ha hecho caer a alguno) ha resultado tãto temor en algunos en las cosas de perfeccion, y virtud. Por tanto el que quisiere començar por este viage divino, si quiere llegar a beber desta agua de la vida, digo, que importa mucho, y que es el todo, una grande, y resuelta determinacion de no parar hasta llegar a ella, venga lo que viniere, suceda lo que sucediere, trabaje se lo que se trabajare, murmure quien murmurare, si quiera llegue a ella, si quiera se muera en el camino, si quiera no tenga devocion para los trabajos, que ay en él, si quiera se hunda el mundo, porque son tantas las cosas, que el*

Demonio

(128)

S. Theres. cap. 17.
de su vida.

Demonio pone delante a los principios, para que no comiencen, que es menester grande animo; haze esto èi, como quien sabe el daño, que de aqui le viene, no solo en perder aquella alma, sino muchas, que por su medio se ganan.

Estas son (carísimos hijos) las voces, y silvos, que dá vuestro Pastor, solícito, y ansioso de que no se pierda alguna de sus Christianas ovejas. Las sendas, que os demarca en esta Carta, son las que conducen sin peligro a la Celestial Sion, y las que se apartan deste camino, llevan al precipicio sin remedio. Benditos seràn de Dios, y de su Madre Santissima, los que obedientes, y desengañados a la luz de la verdad enmendaren su vida, empleando el tiempo, que consumian en deleytes, y profanidades, en penitencia de sus culpas, y mortificación de sus passiones, siguiendo en todo lo demàs las instrucciones desta nuestra Carta, a quienes nuestro fino afecto de amante Prelado suyo (aunque indignissimo) con paterno, y tierno coraçon les dá a todos nuestra Pastoral bendición, pidiendoles instantemente, que clamen al Señor misericordiosissimo, [129] que no busca la muerte del peccador, sino la enmienda de su vida, solicitando de su piedad con internas lagrymas, que comuniquen sus soberanos auxilios a los que todavia permanecen en sus vicios ciegamente engañados con las vanas [130] lisonjeras, fantasticas, è inconstantes delicias de la tierra, y olvidados de los verdaderos, eternos, è inamissibles thesoros del Cielo, [131] para que con el esfuerço, que infunde eficazmente la luz del desengaño, sacudan de sus ombros el infame, y pesado yugo de la esclavitud del Demonio, y hagan con constante aliento verdadera penitencia de sus culpas, disponiendo por este seguro medio sus almas (libres ya de los laços, que las aprisionaban) para que las ilumine con sus soberanas ilustraciones el gran Padre de las luzes, concediendoles los auxilios de gracia, y aumentos de perfeccion a que deben aspirar, [132] como favorecidas adoptivas hijas, y para que las una estrechamente consigo su inefable amor divino, como a finas Esposas [133] con el dichoso vincu-

(129)

Nolo mortè peccatoris, sed teè magis convertamur. Et vivat. Ex Eccles.

Nolo mortè impij, sed ut convertatur à via sua. Et vivat. Ezech. cap. 33. vers. 12.

(130)

Fallacia divitiarum suffocet verbum. Math. c. 23.

(131)

Thesaurizate vobis thesaurus in celo, ubi neque arugo, neque tinea demolitur. Math. 6. vers. 19.

(132)

Illumina oculos meos, ne angustè obdormiant in morte. Psalm. 138. vers. 4.

(133)
*Veni de Libano
 sponsa mea, veni
 de Libano, veni
 coronaberis. Cânt.
 cap. 4. vers. 8.*

(134)
*Ego sum princi-
 pium. Et finis. A-
 poc. c. 1. vers. 8. c.
 22. vers. 13.*

lo de la perfecta resignacion en su santissimo beneplacito, que es glorioso prelude en esta vida de nuestro destierro, de la indisoluble union, que esperamos en la eterna de la Patria, adonde fin fin le amemos, adoremos, y alabemos todos, por los meritos infinitos de nuestro Salvador Jesus Christo, principio, y fin de todos los bienes, [134] Amen, Amen. Ezija, y Noviembre 20. de 1687. años.

Fayme, Arçobispo de Sevilla.



CARTA

CARTA PASTORAL, D. JAYME DE PALAFOX, Y CARDONA, &c.



A sagrada, y formidable obligacion, en que la Divina Providencia, por sus inescrutables, è incomprehenfibles juizios, ha puesto nuestra debilidad, con el Pastoral cuidado deste Mystico Rebaño de Sevilla, y su Diocesi [1] incita incessantemente,

por la divina misericordia, nuestra omision, y negligencia, a que no olvide (como pudiera temerse de nuestra miseria) la atencion de desear a nuestras ovejas, las creces de sus mayores aumentos, alentandola a procurar su mayor utilidad, y a no cessar un punto en el desvelo de mirar por ellas (que no las enagendò el Señor, quando se las encomendò a su primer Vicario S. Pedro [2] diziendole: *Apacienta mis ovejas,*) y a clamar instantemente con voces, como de Trompeta [3] que no firvan de alagar los oídos sino de prevenir para la batalla, contra los vicios, los coraçones de nuestros amados hijos, a ley de buenos soldados de Jesu Christo. (4)

(1) *Pastor es? Attende nequid te pratercat eorum. quæ ad obeundis munus istud Pastorale, attinet. Hæc porrò quæ tandem sicut? Pa labundum pecus & errantium cõvertito, quod cõquassatum est, & contritum, calligatum: quod agrotum, sanato. S. Basil. Homil. in Deuter. 15. 9.*

(2) *Pasce oves meas: Ioan. 21. 17.*

(3) *Clama ne cesses: quasi tuba, exalta vocem tuam. Isai. 58. 1.*

(4) *Sicut bonus Miles Christi Testis. 2. ad Timoth. 2. 3*

Y siendo el primer cuidado del Pastor ir delante con el exemplo, y con la voz, (5) mostrando a sus ovejas los saludables pastos, de que han de usar, y apartandolas de los inutiles, y mucho màs de los nocivos: pues si por nuestro descuido perezca el pecador, nos amenaza aquella terrible sentencia (6) con que el universal Señor dize, que ha de pedirnos quenta de su sangre. A esta causa, aunque nuestra insuficiencia nos detenia,

(5)
Ante eas vadit.
Iozn 10. 4.

(6)
Sanguinem ejus
de manna tua re-
quiram. Exech.
3. 17.

(7)
Veniam ad vos
in vestimentis
ovium: intrinse-
cus autem sicut
Lupus apasos.
Matth. 7. 15.

(8)
Est via, que vi-
detur homini ju-
sta. novissima
autem ejus du-
cant ad mortem.
Proverb. 14. 12.

(9)
Filij Sion incoliti
& anni aureo
primo: quomodo
reputari sunt in
vasa testea, opus
manuum figuli.
Thren. 4. 2.

por otra parte la caridad nos apremiava a apacentarlas , y atraerlas al conocimiento verdadero de nuestro Amantissimo Padre Dios, y suministrarles todos los medios , que juzgavamos mas a proposito para el espiritual aprovechamiento de sus almas.

Mas el Demonio, enemigo de nuestro bien , para malograr tan sagrado intento, tomò por instrumento a aquel hijo de perdicion, hipocrita astutissimo , monstruo de vicios , y de errores, Miguel de Molinos ; que vistiendo por muchos años [7] piel de oveja, y capa de Pastor, no solo se hizo estimar santo en sus costumbres, siendo torpissimo , sino tambien Maestro espiritual , è ilustrado de Dios, siendo Herege perniciosissimo.

A quantos engañò su cautela ? Quantos le entregaron la direccion de sus conciencias, creyendo hallar en sus maximas (8) la màs segura senda para el Cielo ? O quantas almas sencillas pervirtiò su malicia ! Quantas, deseosas de alcanzar la perfecciõ, atraidas de las falsas promessas, y halagueñas voces desta infernal Sirena, empezaron a seguir sus consejos al principio, y en la apatiencia buenos ; y al bolver sobre si, se hallaron en un abismo de miserias ? Y lo que causa mayor dolor : Quantos, no populares, sino Varones grandes, assi en letras, como en espiritu, y dignidad en la Iglesia (9) Santa , fueron mañosamente introducidos a aquellos dictámenes, que facilmente se podian equivocar con doctrinas Catholicas, y aun de altissima perfeccion en el camino interior , y mystico de la Oracion Mental, y Contemplacion : de los cuales algunos, acaso despues, con mayor daño, y peligro, han persistido en tener por buena aquella senda, que siguieron, y en que ni pretendieron, ni descubrieron las malicias, que su detestable Author , de industria les encubria ! Infelizes , que por no confesar que erraron alguna vez, yerran siempre : y por no atreverse a despreciar un puntillo vano de honra, la pierden toda , y quedan notados con eterna infamia, y caen en perniciosas heregias : pues por no parecer inconstantes, se hazen pertinazes en el error.

Sentencia

tencia admirable [10] de aquel gran Pontifice Pio II. en la Retratacion de los Escritos, que avia publicado contra Eugenio IV. a favor del Conciliabulo de Basilea : aunque quando escribiò, demàs de la buena intenciò, obrò con dictamen probable, de que era legitimo aquel Concilio. Y en esta accion dexò a la posteridad un ilustrissimo exemplo de adquirir la verdadera honra, por la confession, y abolicion de los primeros yerros.

Pero yà, gracias infinitas sean dadas al Altissimo, de quien viene [11] todo Don bueno, y perfecto, como de su original fuente, y padre de las luzes, yà N. S. S. P. y Señor Innocencio XI. Vicario de Christo, Sucessor de S. Pedro, unica regla, y Juez infalible de la verdad Catholica (cuyos hijos, obedientes, y rendidos somos, y nos professaremos hasta el ultimo aliento) nos ha manifestado los laços escondidos entre aquellas mentidas flores : los errores, y heregias, que debaxo de aquellas voces, artificiosamente compuestas, se encerravan, y astutamente se esparcian, para corruptela de la Catholica Fé, ruina de la piedad, y relaxacion de las costumbres Christianas. Y no contèndose su ardiente zelo, con el Decreto [12] que publicó la Santa General Inquisicion Romana (y Su Santidad aprobò, y confirmò) en que se condenan, y prohiben todos los libros, obras, escritos, y papeles del Molinos, y en especial sesenta y ocho Proposiciones, sospechosas, temerarias, escandalosas, hereticas, y de todas maneras perniciosas; juntamente con el castigo, y sentencia que se le diò al dicho Molinos [13] leyendo sus causas en publico Auto de Fé, y publicando sus infames costumbres, y maximas diabolicas : aora nuevamente ha expedido una Bula, en que con toda plenitud de la Authoridad Apostolica, para perpetua memoria, condena, y prohibe las dichas sesenta y ocho Proposiciones, confirmando las mismas censuras de ellas; y repite la prohibicion de todos los libros, obras, escritos, y papeles del malvado Molinos. Con este nuevo cuidado nos advierte Su Santidad, que ningun desvelo sobra, y que no es ocioso repetir muchas veces la condenacion, y prohibiciò de tan dañosa semilla de errores, para extirparla, y arrancarla

(10)

Mortem quidam prius sibi, conciverint, quam videri velint aliquando malefuisse: & nonnulli, ne vel ad horam videantur errasse, semper errant & dum, vel minimè tollere honoris jacturam, nequeunt, totum abjiciunt, & perpetua, notantur infamia, & in pessimas prolabantur haereses: qui, ne appareant inconstantes, pertinaces efficiuntur. Pius II. in Bulla Retract. 4. Concil. part. 1. p. 738. Impressit de Colonia, Anno 1618.

(11)

Omne datum optimum, & omne donum perfectum de sursum est descendens à Patre Luminum. Ep. Iacob. 1. 17.

(12)

El Decreto de la S. Inquisición Romana, su data 28. de Agosto de 1687.

(13)

El Auto de Fé 3. de Setiembre de 1687, en el Convento de la Merced. La nueva Bula de Su Santidad; Celestina Pastor, su data 15. de Noviembre de 1687.

de raiz, y cortar el passo al maligno humor, que como fatal Cancer [14] ocultamente iba ocupando muchos miembros del cuerpo mystico de la Iglesia; tanto mas peligroso, quanto en lo exterior no daba indicios de malignidad.

Nos, pues, acordandonos, que en algun tiempo fuimos del numero de los engañados; que estuvimos en persuasion de que el Molinos era virtuoso en grado heroico, y Maestro grande de espiritu, y por tal le aplaudiamos: que creimos ser su doctrina la mas a proposito para guiar almas a la perfeccion: y en esta suposicion procurabamos estenderla, y acreditarla, haziendo imprimir repetidas vezes el Falaz libro de la Guia Espiritual: si bien ayudò mucho a engañar nuestra ignorancia, verle aprobado, alabado encarecidamente, y con subidos elogios, por sujetos eminentes en letras, assi Escolasticas, como Mysticas, en Dignidad, en Autoridad, en Magisterio de Espiritu, y experiencia del camino interior de la santa Oracion, no solo en Roma, sino en muchas otras Provincias; cuyos pareceres juzgavamos, que asseguravan bastante nuestro dictamen; pues á vista de sujetos tan Gigantes, eramos muy Pigmeos. [15] Y lo que aora mas cordialmente sentimos, guiados de esse dictamen errado, recomendamos dicho libro con una Carta Pastoral nuestra, impressa en Palermo el año de 1681. y segunda vez en Sevilla el de 1685. en la qual aconsejavamos su frequente leccion, y el sequito de su doctrina. Y à con esta nueva, y celestial luz, reconociendo la antes oculta malicia, quisieramos con nuestras lagrymas borrar todas sus letras, y quitar de los entedimientos, y memorias de los hombres la dicha Carta, y consejo. Ojalà no hubiera dado tinta la pluma! Que aunque dirigida de buen zelo, repartia letras de muerte, en vez de recetas de vida. Dios que conoce los coraçones, sabe nuestra intencion, Amados hijos. Su misericordia perdona facil los yerros, que (16) con ignorancia se cometen.

Mas como quien diò veneno, creyendo, que brindava con un saludable, y delicioso cordial, luego que conoce su error, debe con prestesa deshazerlo, sin que le valga ya la excusa de su buena

(14)

Quorum sermo,
velut Cancer, ser-
pit. Secunda Ti-
moth. 2. 17.

(15)

De genere Gigã-
tæo, quibus com-
parati, quasi lo-
custa videbamur
Num. 13. 34.

(16)

Misericordiam
consecutus sum,
quia ignoras fe-
ci. 2. ad Timoth.
E. 11.

buena intencion ; antes la haze sospechosa , fino procura con todo esfuerço estorvar el daño , que pudo ocasionar su incauto yerro ; [17] assi nosotros : aviendo combidado à nuestrs ovejas con la doctrina , que juzgavamos ser provechoso antidoto ; aora que conocemos aver sido [contra nuestra intenció , y deseo] mortal tofigo ; advertimos , exortamos , clamamos a todos , que detesten tan pestilente libro , y las sobredichas proposiciones , y doctrina de su perverso Author , y se aparten de todo aquello , que aun de muy lexos puede ser ocasionado a rozarse con semejantes engaños . No quiera Dios , que algunos pequenuelos , ò menos instruidos , ò por ventura , otros maliciosos , puedan armarse contra la verdad , con el escudo de nuestro nombre , y authoridad del lugar que ocupamos , y le recibimos de Dios , no para destruicion , [18] fino para edificacion ! Protestamos al que tal hiziere , que gravíssimamente nos agravia , y se declara enemigo de la Iglesia , y por tanto , enemigo nuestro .

Y yá que no ayamos alcançado aquel primer grado de la felicidad , [19] que consiste , en no aver errado , nos acogemos al segundo , que es retratar el yerro conocido : Pero que hombre ay , que no yerre ? Quien tan prevenido , que no dexé algun resquicio , a la menos de inadvertencia , ò ignorancia al enemigo astuto ? Todos erraron (dize el Profeta) hablaron falsedades , (20) y más que todos el perverso engañador Molinos . Detestad , pues , sus errores , ò fieles hijos nuestros , y de la Santa Iglesia Romana , columna , y firmamento de la verdad , [21]

Oid el Silvo de vuestro Pastor , que amoroso os llama a la observancia puntual de los mandamientos divinos ; unica figura puerta para la vida eterna , [22] cierto testimonio del amor que debéis a Dios , a quien mas perfectamente ama , [23] el que mas exactaméte guarda sus preceptos . Escuchad la voz de vuestra Madre , que es ley para los hijos obedientes , [24] y ley infalible en sus enseñanças , y sagrados Ritos : assi adquirireis la corona , el collar rico , que adorne la perfeccion de vuestros

(17)
In misericordia tantum Dei spes nostra sita est , que super omnia opera ejus elucet . Sed haud quaequam satis fuerunt . Divinam misericordiam implorare , et dicere : Parce Domine , parce peccatis nostris : nisi pro viribus cuius , quae infirmimus , veritate curare amittamur . Pius II. ubi supra .

(18)
In edificationem & non in destructionem . 2. ad Corinth. 10. 8.

(19)
Primus felicitatis gradus est non delinquere : secundus , delicta cognoscere . Illic curiae innocentia integra , & illibata , qua servat : hic accedit medella , quae sanes . S. Cyprian. l. 1. Epist. 3. Nazianz. Orat. 2. in Julianum .

(20)
Erraverunt ab utero , locuti sunt falsa Psal. 57 4.

(21)
Ecclesia , quae est Columna , & firmamentum veritatis . 1. ad Timoth. 3. 15.

(22)
Si vis ad vitam ingredi, serva mandata. Math. 29. 17.

tras virtudes ; pues fuera de la enseñanza de la Iglesia , como no ay salud, no puede aver verdadera perfeccion. Frequentad los santos Sacramentos, en que se comunica la Sangre de Jesu Christo, para dar espiritu de vida a sus fieles. Huid los pecados, serpientes ponçoñosas, que roban la vida de la gracia: [25]

(23)
Si quis diligit me sermonem meum servabit. & Pater meus diliget eum. Joan. 14. 23.

Aspirad a la perfeccion Christiana, por el exercicio de las virtudes, y principalmente por el ardiente Amor de Dios , è infinito bien : Llamad a las puertas de su misericordia, con voces, con afectos, con deseos : Empleense las atenciones del coracon, y las voces de los labios, en pedir luz , y focorros de gracia a su piedada; que acompañadas del interno fervor, y alentadas de las obras, tendràn valor para abrir el Cielo, y de sus thesoros conseguir copiosa lluvia de bendiciones. [26]

(24)
Audi, fili mi disciplinam Patris tui: & nò dimittas legem matris tuae: ut addatur Corona capiti tuo & torques colo tuo. Proverb. 1. 8

Y Nòs, como Ministro, aunque indigno , de tan soberano Señor, os damos nuestra Pastoral bendicion, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, y mio, y solo Dios verdadero, è inmortal, [27] a quien sea la honra, y gloria por todos los siglos de los siglos. Amen. Sevilla, en nuestro Palacio Arçobispal, y Abril 6. de 1688.

(25)
Quasi à facie cubri, fuge peccatum. Eccles. 21. 2.

(26)
Benedictione dabit Legistator. Psal. 83. 7.

(27)
Regi saeculorum immortalì, soli Deo honor, & gloria. 1. Timoth. 2. 27.

Jayme, Arçobispo de Sevilla.

Copia de Carta, que escribió a Su Santidad , el Arco-
bispo de Sevilla, su fecha en Sevilla a 7. de
Octubre de 1687.

A Labo de todo mi coraçon la Divina Providencia, por-
que entre las singulares misericordias, que ha hecho a su
Santa Iglesia en el glorioso Pontificado de V. Santidad,
le ha concaido la de darle tanta luz para conocer, condenar, y
castigar los detestables errores, y abominables delictos del per-
fido Molinos, que su infernal oculta malicia supo celar con tan
diabolico dissimulo del conocimiento de muchos; en cuyo desgra-
ciado numero entro yo; pero consolandome de que aya llegado es-
te deseado dia, en que libre de los peligros de su falsa engañosa
comunicacion [de que me ha preservado, solo por su bondad la
misericordia del Altissimo] aeteste a los sacrosantos pies de V.
Beatitud tan execrandas maldades, y errores, como lo hago con
todo el animo, suplicando a V. Santidad con humilde, y reve-
rente rendimiento, que se digne de mandarme dirigir a quanto
pudiere conducir a la mayor veneracion de resolucion tan santa,
y a quanto me pudiere facilitar [mas remoto de semejantes es-
collos] el exacto cumplimiento de las formidables obligaciones
de mi peligroso ministerio, asegurando mi proprio aprovecha-
miento, y el beneficio de las almas, que V. Beatitud me tiene en-
comendadas, como sea mas del agrado, y servicio de Dios, que
es lo que con todo o coraçon instantemente deseo, y que no me
falte la Apostolica bencaicion de V. Santidad, que prostrado a
sus Beatissimos pies obsequiosamente imploro, rogando sin cessar
a la Divina Clemencia, guarde, y prospere a V. Santidad feli-
cissimos años en su amor, y gracia para universal luz de su Ca-
tholica Iglesia, y terror de todos sus enemigos,

*Advertencia que el Señor Arçobispo de Sevilla añadió en la
segunda impressiõ de su Carta Pastoral.*



Advertencia.

EL piedoso deseo de muchos, a cuyas manos no avia llegado esta Carta, nos á compelido a dar la segunda vez a la prenta, libre de algunas erratas de la Oficina; y estando ya para salir de nuevo a la luz publica, la ha intentado obscurecer el despreciable vapor de una mano enemiga, con otra supuesta Carta Pastoral, impressa en quarto, con fecha de Sevilla a 6. de Abril de este año de 1688. en nuestro nombre, y con nuestra firma; que aunque comienza con el principio, y margenes mismas de esta, prosigue, y termina en bien contraria fõrma, y se concluye en los limites de solo un pliego. Prevenimos a todos la falsedad facrilega de esta calumnia, para que no la tengan por nuestra: y perdonando con todo el animo la intencion del infeliz Author, que la ha cõpuesto, y esparcido; pedimos a quantos la vieren, rueguen a Dios por el, como lo hazemos tambien con paterno afecto de nuestro coraçon.

Jayme, Arçobispo de Sevilla.